



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

Carrera de Trabajo Social

Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas
en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los
pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020

Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de Licenciada en Trabajo Social

Autoras:

Jessica Maricela Pineda Paredes

CI: 0107110256

Correo electrónico: jessik_10_5@hotmail.com

Cristina Alejandra Atiencia Gutiérrez

CI: 0150086742

Correo electrónico: cristiatiencia@gmail.com

Director:

Mgst. Wilson Fernando Sánchez Loja

CI: 0103982096

Cuenca, Ecuador

08 de Septiembre, 2021



RESUMEN

A lo largo de la historia se ha identificado desde las ciencias sociales diferentes hechos perjudiciales para la sociedad, uno de estos ha perdurado en el tiempo, como es la reincidencia delictiva, en el caso de Ecuador esta problemática afecta a la población en general de manera directa o indirecta, por lo cual se planteó la investigación cuyo objetivo fue analizar los factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva de personas adultas en conflicto con la ley, en los pabellones de mediana seguridad en el Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en el periodo 2017-2020.

La metodología utilizada fue de corte cuantitativo y cualitativo, con un método descriptivo y explicativo. La población objeto de estudio fue de 121 PACL reincidentes hombres seleccionados mediante muestro probabilístico; para la investigación cualitativa se optó llegar al punto de saturación informativa, trabajando con 50 PACL reincidentes, elegidos por conveniencia.

Los resultados revelan la influencia de diferentes factores: económico (34%), comunitario y de contexto (22%), familiar (19%), laboral (12%), educativo (7%) y transgeneracional (6%) para que las PACL reincidan, siendo el factor económico el más predominante para cometer nuevos hechos delictivos, asociado a razones como: necesidad económica, bajos recursos financieros, obtención de dinero fácil, entre otros.

Palabras claves: Incidencia de factores sociales. Reincidencia delictiva. Personas adultas en conflicto con la ley.



ABSTRACT

Throughout history, different harmful facts for society have been identified from the social sciences, one of these has endured over time, such as criminal recidivism, in the case of Ecuador this problem affects the general population directly or indirectly, so the research whose objective was to analyze the social determinants in the criminal recidivism of adults in conflict with the law, in the medium security pavilions in the Center of Deprivation of Liberty Azuay N°1, in the period 2017-2020, was raised.

The methodology used was quantitative and qualitative, with a descriptive and explanatory method. The population under study was 121 male PACL recidivists selected by probabilistic sampling; for the qualitative research, it was chosen to reach the point of informative saturation, working with 50 PACL recidivists, chosen by convenience.

The results reveal the influence of different factors: economic (34%), community and context (22%), family (19%), work (12%), education (7%) and transgenerational (6%) for the recidivism of the PACL, with the economic factor being the most predominant for committing new criminal acts, associated with reasons such as: economic need, low financial resources, obtaining easy money, among others.

Keywords: Social factors incidence. Recidivism criminal. Adults in conflict with law.



Índice del Trabajo

RESUMEN.....	II
ABSTRACT	III
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I.....	18
SISTEMA PENITENCIARIO ECUATORIANO - NORMATIVA LEGAL.....	18
Sistema Penitenciario Colonial	18
Sistema Penitenciario Republicano	19
Sistema Penitenciario Contemporáneo	20
<i>Situación Carcelaria Ecuatoriana</i>	21
Normativa que regula el Sistema Nacional de Rehabilitación Social	22
Principios del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	24
Derechos fundamentales de las Personas Adultas en Conflicto con la Ley	24
Políticas públicas encaminadas a la reinserción social	26
Centro de Privación de Libertad Azuay N°1	28
Antecedentes y descripción del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1	28
Rehabilitación y Reinserción Social en el Centro de Privación de Libertad Azuay N°1	29
Seguimiento post penitenciario en el CPL Azuay N°1.....	31
CAPÍTULO II.....	32
REINCIDENCIA DELICTIVA Y FACTORES SOCIALES.....	32
Introducción a la reincidencia delictiva	32
Teorías de la Reincidencia Delictiva	33
Elementos Normativos de la Reincidencia Delictiva	35
Sobre la identidad de la persona	36
La existencia de una condena precedente.....	36
Clases de Reincidencia Delictiva	36
Reincidencia genérica	36
Reincidencia específica	37



Reincidencia Delictual en la Normativa Jurídica del Ecuador	37
Factores Sociales Determinantes Relacionados a la Reincidencia Delictiva	38
Factor Individual	38
Factor Familiar	39
Factor Educativo	41
Factor Económico-Laboral.....	42
Factor Transgeneracional Familiar	43
Factor Comunitario y de Contexto	44
Descripción del Trabajador Social y funciones en el Centro De Privación de Libertad Azuay N°1	46
Principios que rigen el actuar del Trabajador Social	46
Modelos de intervención aplicados en el área de Trabajo Social Penitenciario	47
CAPITULO III	48
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	48
Objetivos	48
Objetivo General.....	48
Objetivos Específicos	48
Hipótesis	48
Aspectos metodológicos	48
Enfoque	49
Alcance de la investigación	49
Universo	50
Muestra cuantitativa.....	50
Muestra cualitativa	51
Técnicas	51
Instrumentos	52
CAPÍTULO IV	53
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	53
Resultados aplicación de “Encuesta identificación PACL reincidentes”	53
Perfil Social de Personas Adultas en Conflicto con la Ley Reincidentes	53
Resultados de la entrevista aplicada a las PACL reincidentes	69
CAPÍTULO V	79



Discusión.....	79
Conclusiones	82
Sugerencias.....	84
BIBLIOGRAFÍA	86
APÉNDICE.....	94
Apéndice A: Solicitud para realizar la investigación.....	94
Apéndice B: Autorización de ingreso CPL Azuay N°1.....	96
Apéndice C: Constatación de labor realizada	97
ANEXOS.....	98
Anexo 2: Cuestionario base para entrevista semi-estructurada aprobado.....	100
Anexo 3: Firmas PACL entrevistadas	104
Anexo 4: Permiso solicitado para la salida y entrega de certificados a las PACL.....	107
Anexo 5: Modelo de certificado entregado a las PACL participantes en el proyecto	108
Anexo 6: Fotografías	109

Índice de tablas

TABLA 1_ Total de personas adultas en conflicto con la ley reincidentes encuestadas	53
TABLA 2_ Rangos de edad de personas adultas en conflicto con la ley reincidentes.....	53
TABLA 3_ Nacionalidad personas adultas en conflicto con la ley reincidentes	54
TABLA 4_ Estado civil de personas adultas en conflicto con la ley reincidentes	55
TABLA 5_ Nivel de instrucción alcanzado por las personas adultas en conflicto con la ley reincidentes.....	55



TABLA 6	Número detenciones que registran las PACL reincidentes.....	56
TABLA 7	Clases de reincidencia delictiva cometidos por las PACL.....	57
TABLA 8	Rango de edades que empezaron a delinquir	57
TABLA 9	Delito con los que empezaron a delinquir	58
TABLA 10	Razones para delinquir	59
TABLA 11	Tipología de familia de procedencia	60
TABLA 12	Conflictos familiares en el grupo familiar de procedencia de PACL reincidentes.....	61
TABLA 13	Dentro de su grupo familiar ¿quién cometía actos delictivos?	62
TABLA 14	Influencia de la historia delictiva familiar para reincidir	63
TABLA 15	Nivel económico de PACL reincidentes	64
TABLA 16	Presencia de dificultades en el área laboral que lo llevaron a delinquir	64
TABLA 17	Tipo de empleo que tenía hasta antes de ser privado de libertad	65
TABLA 18	Involucramiento en el eje laboral dentro del CPL Azuay N°1	65
TABLA 19	Situaciones delictivas que se presentaban en el barrio de PACL reincidente.....	66
TABLA 20	Participación de PACL reincidentes en situaciones delictivas en el barrio	67
TABLA 21	En su comunidad usted se relacionó con personas que se dedicaban a delinquir	68
TABLA 22	Factor económico	70
TABLA 23	Factor comunitario y de contexto	71



TABLA 24_	Factor familiar	73
TABLA 25_	Factor laboral.....	75
TABLA 26_	Factor educativo.....	76
TABLA 27_	Factor transgeneracional.....	77
TABLA 28_	Otros factores que incidieron.....	78

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1.	Distribución de pabellones	28
GRÁFICO 2:	Factores sociales que incidieron en el cometimiento de actos delictivos.....	69



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, Jessica Maricela Pineda Paredes en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 08 de Septiembre 2021.

Jessica Maricela Pineda Paredes

C.I: 010711025-6



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Jessica Maricela Pineda Paredes, autora del trabajo de titulación “Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 08 de Septiembre de 2021.

Jessica Maricela Pineda Paredes

C.I: 010711025-6



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, Cristina Alejandra Atiencia Gutiérrez en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 08 de Septiembre de 2021.

Cristina Alejandra Atiencia Gutiérrez

C.I: 0150086742



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Cristina Alejandra Atiencia Gutiérrez, autora del trabajo de titulación “Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 08 de Septiembre de 2021.

Cristina Alejandra Atiencia Gutiérrez

C.I: 0150086742



Agradecimientos

En primer lugar, queremos agradecer a Dios, a la vida por permitirnos alcanzar cada una de nuestras metas, a nuestros queridos padres por su infinito amor sincero, paciencia y apoyo incondicional, estamos agradecidas por guiarnos en cada uno de nuestros pasos y ser quienes nos impulsan a seguir adelante, sin ellos hubiésemos decaído en el camino y no estaríamos dando este gran paso en nuestras vidas.

A nuestros docentes que han sido un pilar fundamental en nuestra etapa universitaria, en especial a nuestro tutor de tesis Mgst. Fernando Sánchez por aportarnos con todo su conocimiento y habernos tenido paciencia durante este proceso; de igual manera a nuestras lectoras Mgst. Yolanda Bueno y Dra. Susana Cárdenas que dieron paso para el desarrollo del proyecto de titulación.

Nuestros sinceros agradecimientos a las autoridades del CPL Azuay N°1, en primer lugar, al Director Crnel. Polivio Aymar por brindarnos la apertura, facilitación y proporción de información requerida, a la Trabajadora Social Lcda. Alexandra Machado por su amistad, confianza y apoyo incondicional en cualquier circunstancia. Un reconocimiento entrañable a Iván R. y Kevin A. quienes fueron los principales colaboradores de actividades realizadas y a todas las PACL que participaron en la investigación, sin el apoyo de ustedes nada de esto sería posible.

Gracias a todos ustedes quienes realizaron su pequeño aporte.

Jessica P y Cristina A.



Dedicatoria

Quiero dedicar este gran paso académico a Dios que siempre está presente en mi vida, sanándome y llenándome de fortaleza para seguir adelante frente a cualquier circunstancia.

Una dedicación especial a mis amados padres Magdalena y Wilson quienes me han brindado su apoyo, confianza y guía durante estos años, con su esfuerzo, sacrificio, amor y paciencia me han impulsado a conseguir un sueño más, no me alcanzaría la vida para agradecerles, se merecen todo lo bueno del mundo, todo lo que soy es por ustedes, ¡los amo y llevo conmigo siempre!

A mis hermanos Johnny y Gustavo, son una de mis motivaciones para seguir adelante, gracias por acompañarme en esta travesía, por su amor y apoyo incondicional en todo momento, a mis sobrinos por alegrar mis días y ayudarme a ser mejor, los quiero.

A mi mejor amiga Cristina, agradezco a la vida por juntarnos, por el cariño, por realizar cada travesura juntas y por vivir esta aventura llamada universidad conmigo, tu amistad significó varias alegrías en el camino, el cual no fue fácil, ¡pero lo logramos!

A Karina, Andrea, Erika, a mis mejores amigos y a todas las personas que han estado presentes siempre con un gesto o palabra, gracias por la paciencia y amor brindado diariamente.

Espero que nunca dejemos de soñar y nuestras vidas estén siempre llenas de magia ¡Lumos!

Jessica Pineda Paredes

**Dedicatoria**

Dedico este trabajo de titulación en primer lugar a Dios, quien estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dándome las fuerzas necesarias para continuar con mis metas siendo este el más importante de mi formación académica.

A mis padres Mayra y Vicente, que me dieron la vida y han estado conmigo en cada momento pese a las adversidades e inconvenientes que se han presentado, ustedes son el pilar fundamental de mi vida, sé que sin ustedes no sería la persona que soy ahora, gracias por apoyarme incondicionalmente y darme una carrera universitaria, esta es la recompensa por creer en mí.

A mis hermanos Beatriz y Pablo, que son mi motor para superarme cada día, para cumplir mis metas, gracias por apoyarme en el camino y su cariño infinito.

A mis amigas Karina, Andrea y Erika, que a lo largo de nuestra etapa universitaria nunca nos hemos separado, su amistad es el más grande regalo que me han otorgado.

A Jessica, mi mejor amiga y compañera de tesis, sin ti en mi vida todo fuera diferente, gracias por el amor, apoyo, cariño, eres quien me acompaño en todos mis momentos tanto felices como difíciles, desde el primer día que nos conocimos hemos construido una linda amistad, que espero perdure en el tiempo.

Cristina Alejandra Atiencia



Introducción

“Clemencia para los vencidos, curad a los heridos, respetar a los prisioneros.”

- José Gervasio Artigas.

La reincidencia delictiva es un fenómeno social que afecta al país, el cual hace referencia al cometimiento de un delito por una persona que ha sido condenada anteriormente por otro u otros delitos, problemática que va ligada a la delincuencia, por lo que la seguridad pública se ve afectada debido al gran número de reincidentes delictivos, lo mencionado puede obedecer a diferentes factores, como la situación económica del país, el sistema judicial, falta de empleo, bajos niveles educativos, factores familiares, comunitarios y transgeneracionales; sin embargo, también está relacionado con la crisis carcelaria que atraviesa el país debido a un deficiente proceso de rehabilitación y reinserción social, hacinamiento, falta de acceso a los ejes de rehabilitación en los centros penitenciarios y falta de políticas públicas, de ahí que las personas vuelvan a delinquir para poder satisfacer las necesidades básicas y no se puedan reintegrar a la sociedad de una manera adecuada (Cruz, 2016).

En base a lo mencionado se realizó la investigación sobre la reincidencia delictiva, con el fin de precisar los factores sociales que influyeron en personas adultas en conflicto con la ley a cometer un delito nuevamente tras recuperar su libertad, convirtiéndose en reincidentes; por otra parte se pretende aportar a la comunidad académica desde Trabajo Social con un estudio de la reincidencia delictual, mismo que servirá de base para la elaboración de futuras investigaciones por parte de estudiantes o profesionales; finalmente con los resultados obtenidos se pretende beneficiar a la sociedad con la elaboración de programas y proyectos desde el área de Trabajo Social.



La investigación está estructurada por 5 capítulos distribuidos de la siguiente manera:

El primer capítulo denominado “Sistema Penitenciario Ecuatoriano – Normativa Legal” hace referencia a los antecedentes históricos del sistema penitenciario, normativa legal que regula el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y descripción del CPL Azuay N°1.

El segundo capítulo, titulado Reincidencia Delictiva y Factores Sociales, abordando temas referentes a la reincidencia delictiva, clases de reincidencia delictiva, factores sociales determinantes a la reincidencia delictiva, descripción del Trabajador Social y las funciones que cumplen al interior del centro carcelario.

En cuanto al tercer capítulo expone la estrategia metodológica, enfoque, alcance de la investigación, levantamiento de información, selección de PACL, instrumentos y técnicas utilizadas.

En el capítulo IV se expone los resultados obtenidos acorde a los objetivos, dividido en tres partes, la primera hace referencia al perfil social de PACL, la segunda expone los factores sociales que incidieron en la reincidencia delictiva y por última parte, la verificación de hipótesis tras haber aplicado los instrumentos establecidos.

Finalmente, en el capítulo V se encuentra la discusión, conclusiones y sugerencias de la investigación por parte de los investigadores con la finalidad de contribuir a las PACL reincidentes.



Capítulo I

Sistema Penitenciario Ecuatoriano - Normativa legal

En el Ecuador el sistema penitenciario ha sufrido una serie de cambios a través del tiempo, datos históricos señalan que la pena de prisión existía desde la época incásica al tener un sistema carcelario simple, rustico y elemental. Las penas privativas de libertad han sido conforme a las etapas históricas que se atravesaban en el país, se identifican avances, creación de disposiciones y normas con referencia a la ejecución penal (Torres, 2005).

Sistema Penitenciario Colonial

En la época colonial se crearon varias entidades jurídicas con el fin de regular las relaciones de los miembros de la sociedad, en este periodo no existió un sistema penitenciario destinado a la rehabilitación social de personas infractoras (Torres, 2005).

Torres (2005) refiere que en esta época siempre destacó la idea de que la pena debe generar el mayor daño posible para que el infractor sufra de manera moral y física, en los centros carcelarios haciendo referencia a las condiciones económicas éstas eran inhumanas, viviendo hombres y mujeres en promiscuidad.

Según Torres (2005), las Leyes de Indias dividieron los delitos según su naturaleza, dividiéndolos en públicos y privados; las penas aplicables eran las siguientes:

- Pena de muerte, se ejecutaba a la persona de diferentes maneras como ahorcamiento, estrangulamientos, garrote, decapitación y fusilamiento.
- Penas corporales, divididas en amputación de diferentes zonas del cuerpo, marcas en la cara y golpes.



- Penas que privan de libertad, divididas en expulsión, destierros y prisión.
- Pena de galeras, cumpliendo trabajos forzosos.
- Penas pecuniarias, su aplicación era especial en multas.
- Pena de marca y otras que constaban en las leyes de Castillas.

Sistema Penitenciario Republicano

La legislación era la misma que regía en las Leyes de las Indias, es decir ciertas disposiciones represivas aún perduraban e incluso algunas se habían vuelto más severas (Torres, 2005).

(Torres, 2005) mencionando el ensayo de Vicente Rocafuerte sobre el nuevo sistema carcelario, con el fin de transformar el mismo en cuanto a infraestructura y trato a las personas que delinquen describe lo siguiente:

- El delincuente debe ser tratado como un enfermo, el cual no debe recibir correctivos corporales, al contrario, debe recibir un tratamiento especial tras someterse a un estudio de manera previa.
- Salud. –en los centros carcelarios debería existir condiciones básicas y elementales de armonía, se incluye alimentación, atención médica, implementación de servicios como higiene, ventilación y luz, de modo que la persona infractora tenga una salud considerada “buena”.
- Trabajo. – al interior del centro carcelario al recluso se le debe enseñar un oficio que le ser de utilidad para cuando recupere su libertad dejando de lado las actividades ilícitas.



- Disciplina. – a partir de este punto nace el hecho de que debe existir una reglamentación que establezca las sanciones para faltas disciplinarias, pero para poder aplicar esta reglamentación es necesario que el convicto conozca la normativa y los castigos disciplinarios, que tienen como objetivo mantener la tranquilidad y orden en el centro.
- Clasificación. - para la clasificación de los internos se tomó en cuenta la gravedad del delito cometido; además de ser un sistema de protección para aquellos reos que fueron privados de su libertad por causas leves.
- Instrucción. - se consideraba importante que en el centro carcelario se fomente las expresiones artísticas. Rocafuerte en este punto refería que la ausencia de instrucción incidía de manera directa en el cometimiento de delitos, debido a eso los prisioneros debían acceder a una instrucción primaria.
- Inspección. – se debe contar con vigilancia.

En 1906 se expide un Código Penal en el cual se deroga la pena de muerte, estableciendo que las infracciones tendrán penas de reclusión mayor y menor, con la promulgación de este nuevo código se evidencia un avance en el sistema penitenciario en vista de que se consideraba que el cometimiento de un delito se debía a una serie de factores que influían en personas infractoras, esto se debía tener en cuenta antes de dictar una pena (Torres, 2005).

Sistema Penitenciario Contemporáneo

En el país surge una nueva era para el sistema penitenciario, se enmarca el retorno a la democracia tras finalizar la dictadura militar, el deterioro de la calidad de vida, mala distribución de riqueza e incremento delincencial (Torres, 2005).



Se establece el sistema penitenciario como respuesta por parte del estado a la conducta antisocial por ciertas personas, se reconoce el derecho de individualidad de penas - tratamiento para la rehabilitación integral del delincuente y disminuir la reincidencia. La política penitenciaria abarca el fenómeno delincuencia el cual se integra por norma, actor y víctima que surgen de la estructura social y factores influyentes, es preciso comprender el fenómeno delincencial por parte de la sociedad y el estado para cumplir los objetivos y propósitos de la rehabilitación (Torres, 2005).

Situación Carcelaria Ecuatoriana

En 2007 se creó el “Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”, entre sus funciones principales estaba ejercer la rectoría del sistema penitenciario ecuatoriano; la Asamblea Nacional (2007) refiere que a lo largo del tiempo esta institución logró la vigencia de los derechos humanos, convirtió el sistema de justicia, proporcionó atención integral a personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley mediante políticas, programas y proyectos.

Para el 2014 en el país se inauguraron diferentes Centros de Privación de Libertad que ayudarían a solucionar la crisis carcelaria que se venía suscitando, con esto se esperaba controlar la sobrepoblación, hacinamiento, brindar un trato digno a las PACL y el efectivo respeto a sus derechos, atendiendo necesidades educativas, laborales, culturales, alimenticias, salud y de recreación.

En el 2018 mediante Decreto Ejecutivo N° 560 se reemplaza el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) y se establece que se encargará de la rehabilitación, reinserción social y seguridad penitenciaria (Asamblea Nacional, 2018).



Actualmente los Centros Penitenciarios funcionan bajo el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, mismo que para brindar una rehabilitación social integra los ejes: laboral, educativo, salud, cultural, deportes, vinculación social y familiar. El objetivo es regularizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y desempeño del Organismo Técnico y Directorio del SNAI, con el fin de alcanzar la rehabilitación de personas adultas en conflicto con la ley, el desarrollo de sus aptitudes y aplicación de un proceso de tratamiento individualizado para su rehabilitación, reinserción e inclusión económica y social tras haber cumplido su pena o haber accedido a un beneficio penitenciario (Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, 2020).

Normativa que regula el Sistema Nacional de Rehabilitación Social

El país dispone de una amplia normativa legal que regula el Sistema de Rehabilitación y Reinserción Social, en diferentes normas se encuentra las finalidades del sistema, procesos de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación social, además del estricto respeto a los derechos, garantías y deberes que tienen las PACL, teniendo como objetivo principal la rehabilitación y reinserción social, como finalidad desarrollar las capacidades y la protección de los derechos de PACL.

Citando a Coba (2014) en “Memorias del Seminario Internacional Derecho y Administración Penitenciaria: Fundamentos de la Reforma” el modelo de gestión penitenciaria se basa en el Plan Nacional para el Buen Vivir o Sumak Kawsay que pretendía generar un sistema de rehabilitación social, respetando el libre ejercicio de derechos y responsabilidades de Personas Adultas en Conflicto con la Ley. (pág. 165)



En primer lugar, tenemos la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), menciona en el Art. 35 las PACL recibirán atención prioritaria y especializada en el ámbito público y privado; en el Art. 51 se reconoce diferentes derechos a este grupo de atención prioritaria, por último, en el Art. 201 se hace referencia a la rehabilitación social:

El sistema de Rehabilitación Social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 26)

Seguido de esto como norma legal se encuentra el Código Orgánico Integral Penal (2020) en el libro III, capítulo II, define el Sistema Nacional de Rehabilitación Social como el conjunto de principios, leyes, políticas institucionales y programas que se relacionan e interactúan de manera holística para la ejecución penal, además menciona el directorio, organización, funcionamiento, centros de privación de libertad, régimen de rehabilitación social, entre más.

El Sistema de Rehabilitación Social responde a políticas relacionadas directamente con seguridad del estado y de los miembros de la sociedad, el “Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores” (SNAI), es el organismo central que dirige la política en relación a la rectoría, regulación, planificación y coordinación del Sistema Nacional de Rehabilitación Social; esta institución es la encargada del cumplimiento del “Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social”, ley encargada de regular, garantizar



los derechos, funciones e integración de instituciones que están sujetas al SNAI, con todo y lo anterior se establecen las obligaciones, derechos de PACL y del personal penitenciario.

Principios del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

En el Código Orgánico Integral Penal (2020), en el artículo 672 se define al Sistema Nacional de Rehabilitación Social, como el conjunto de principios, normas que rigen el mismo, permitiendo un trato digno a las PACL y su desarrollo integral.

Serrano & Torres (2020) en su obra propone los principios que se deben considerar para brindar una adecuada rehabilitación y reinserción social:

- Principio de Dignidad humana.
- Principio de Imparcialidad y No Discriminación.
- Principio de Menor Lesividad.
- Principio de Reinserción.
- Principio de Normalidad.

Derechos fundamentales de las Personas Adultas en Conflicto con la Ley

El Ecuador como estado de derechos debe proteger y garantizar los derechos, por otro lado también los puede restringir de manera excepcional cuando una persona vulnera los derechos de otra (Piedra, 2014), es por esto que las personas adultas en conflicto con la ley gozan de los mismos derechos reconocidos a toda persona que se encuentre establecido en los diferentes instrumentos nacionales e internacionales, pero la aplicación es limitada de manera temporal debido a su condición de privado de libertad.



A partir de esto se reconoce en la sección octava los derechos de personas privadas de libertad en el Art. 51, sección quinta de la Constitución de la República Ecuatoriana (2008):

Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria. (pág. 26)
2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho. (pág. 26)
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad, además de respeto a su dignidad e intimidad sin perjuicio. (pág. 26)
4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad. (pág. 26)
5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas. (pág. 26)
6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad. (pág. 26)
7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia. (pág. 26)

Además de esto se identifican los siguientes derechos:



8. Que las personas privadas de libertad de nacionalidad extranjera gocen de los mismos derechos y se les otorgue las facilidades adecuadas para comunicarse con sus representantes diplomáticos y/o consulares. (Narváez & Shive, 2015, pág. 24)
9. Recibir información completa, precisa y actualizada, de modo personal sobre su situación procesal y de ejecución penitenciaria. (Narváez & Shive, 2015)
10. Protección a los datos de carácter personal y familiar de PACL.
11. Libre asociación.
12. Presunción de inocencia.
13. Derecho a una digna rehabilitación social.
14. Derecho a condiciones adecuadas.
15. Derecho a Libertad de expresión, conciencia y religión.
16. Derecho a la integridad física y moral (Piedra, 2014).

Políticas públicas encaminadas a la reinserción social

En materia de rehabilitación y reinserción social las políticas públicas tienen la finalidad de que las PACL se reinserten en la sociedad, respeten las leyes, eviten cometer delitos nuevamente para disminuir el índice de reincidencia delincuencia y nivel de inseguridad, es por esto que una política pública enfocada al sistema penitenciario y rehabilitación social trabaja en conjunto con diversas instituciones públicas para el acceso a diferentes servicios a través de toda actividad o gestiones por parte de autoridades (Campaña, 2015).

Es deber del estado proteger de todos sus ciudadanos y más aun de los grupos en situación de vulnerabilidad, es importante el fortalecimiento de normativas legales, creación de políticas públicas enfocadas hacia el sistema de rehabilitación social para atender las necesidades del estado



y de la población, mediante esto el estado deberá brindar un espacio seguro y acorde para el cumplimiento de su pena, estos espacios deberán neutralizar la peligrosidad de los delincuentes y en lo posibles les permita desarrollar sus capacidades de manera positiva.

En el Ecuador como política pública se ha propuesto en el Plan Nacional Toda Una Vida 2017-2021 en el Objetivo 1, en la política 1.13:

Garantizar los derechos de personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social. (Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Toda una Vida, 2017, pág. 58)

En segunda instancia, se menciona la necesidad de elaborar acciones contra la impunidad, evitar la ausencia de sanción penal para las personas que transgredieron derechos humanos, brindar una reparación integral a las personas víctimas de atropellos a sus derechos, teniendo en cuenta que el derecho deberá ser restituido. Así mismo se debe desarrollar medidas que aseguren los derechos de personas privadas de libertad y adolescentes infractores, estableciendo un sistema penal que proporcione una rehabilitación, reinserción social y familiar, así mismo la ejecución de penas no privativas de libertad para delitos menores, obteniendo como resultado la reducción del número de personas en los centros de privación de libertad (Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Toda una Vida, 2017).

En cuanto a políticas públicas a largo plazo se ha establecido para 2030 reducir los niveles de violencia social, además de un acceso equitativo y adecuado para todas las personas a los

sistemas de justicia social, procesos de rehabilitación social y la correcta aplicación de políticas públicas para la prevención y control del delito internacional. Finalmente, para una mejor calidad de vida como se menciona en el Plan Toda una Vida se debe garantizar un sistema de justicia eficaz y un modelo penitenciario que garantice la rehabilitación y reinserción social, con un enfoque de derechos, promoviendo la formación y capacitación, así como una buena convivencia dentro de los Centros de Privación de Libertad del Ecuador.

Centro de Privación de Libertad Azuay N°1

El CPL Azuay N°1, se encuentra ubicado en Azuay, en la parroquia de Turi, el centro carcelario brinda una cobertura territorial y recibe a PACL de todo el país.

Antecedentes y descripción del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1

El Centro de Privación de Libertad Azuay N°1 está funcionando desde noviembre del año 2014, antes funcionaba bajo el nombre de “Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Sur Turi”, cuenta con una capacidad para 2.740 PACL.

Al interior de este centro existen diferentes pabellones, divididos de la siguiente forma:

Gráfico 1

Distribución de pabellones

Centro de Detención Provisional	Mínima	Mediana	Máxima	Mujeres
<ul style="list-style-type: none">• Centro de Detención Provisional• Área de Contraventores	<ul style="list-style-type: none">• Renacimiento IA• Victoria IB	<ul style="list-style-type: none">• Esperanza JA• Triunfo JB• Sueños JC	<ul style="list-style-type: none">• Samaritano MA• Máxima especial Tomebamba MB	<ul style="list-style-type: none">• Mujer a Mujer

Fuente: Información del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1.

Elaborado por: Elaboración propia.



Rehabilitación y Reinserción Social en el Centro de Privación de Libertad Azuay N°1

El CPL Azuay N°1 es encargado de desarrollar diferentes programas, proyectos o actividades encaminados a la rehabilitación y reinserción, estos tienen sus bases en los diferentes ejes de tratamiento que se establecen en el Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social del SNAI.

Las ejecuciones de estos programas y actividades son encaminadas a superar las causas que influyeron en el cometimiento de delitos, para el desarrollo de habilidades y destrezas de PACL que permitan la rehabilitación y reinserción social, de acuerdo al artículo 179 del Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social, se establecen los distintos ejes de tratamiento:

Eje de Tratamiento Laboral.

En cuanto a este eje de tratamiento mediante programas y proyectos se desarrollarán actividades laborales, ocupacionales, de producción y servicios de modo que las PACL desarrollen capacidades, habilidades, destrezas personales de carácter artesanal, intelectual, de producción para promover su formación, capacitación en el trabajo; la producción y comercialización de los productos o servicios elaborados por ellos se realizara con la ayuda de instituciones públicas o privadas (Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, 2020).

Eje de Tratamiento Educativo.

Al interior del CPL se brindan diferentes ofertas educativas que corresponden a: alfabetización, pos alfabetización, básica superior, bachillerato técnico y bachillerato general unificado, además el SNAI podrá coordinar con instituciones públicas o privadas actividades extra



curriculares no escolarizadas, con base en la planificación institucional, acorde al artículo 198 del Reglamento del SNAI (Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, 2020).

En el caso de programas y proyectos que no son escolarizados, las PACL dictan clases de educación para salud y prevención de enfermedades, sexualidad, genero, derechos humanos, procedimiento legal, computación, cursos de inglés, relaciones humanas, bibliotecas y religión a sus compañeros.

Eje de Tratamiento Cultural.

El principal objetivo es incorporar el arte y cultura como parte de la rehabilitación y reinserción social de PACL, se desarrollan actividades artístico – culturales para desarrollar los talentos artísticos de cada uno de los internos, desarrollando su identidad nacional e interculturalidad, expresiones culturales diversas y creación artística (Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, 2020).

Eje de Tratamiento Deportivo.

Las actividades, programas y proyectos desarrolladas en el eje deportivo son las que aportan al aprendizaje, mejoramiento de la calidad de vida de PACL y aprovechamiento del tiempo libre de manera adecuada al interior del CPL realizando actividad física y de recreación (Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, 2020).

**Eje de Tratamiento de Salud.**

En el CPL Azuay N°1 se garantiza la atención integral de PACL, ejecutar acciones de promoción y prevención de problemas relacionados a la salud de PACL, incluyendo huelgas de hambre, ideas suicidas, intentos de auto lesión, trastornos mentales, consumo problemático de sustancias (Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, 2020).

Eje de Tratamiento de Vinculación Familiar y Social.

La implementación de proyectos, programas, estrategias enfocadas a la vinculación familiar y social con el fin de fortalecer, mantener el vínculo familiar y social de PACL, para evitar que las relaciones afectivas se vean deterioradas, para esto el área de trabajo social será el encargado de identificar las condiciones familiares y sociales de cada privado de libertad para posterior intervención.

Seguimiento post penitenciario en el CPL Azuay N°1

En el capítulo IX del Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social se establece que la institución encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en coordinación con instituciones públicas o privada, deberán gestionar y dar seguimiento al plan de salida de la persona en libertad hasta un año después de haber cumplido la pena.

De igual manera cuando una PACL accede a cualquier tipo de beneficio o desea cambiar de régimen penitenciario, se le da seguimiento para constatar la información entregada al CPL para acceder al mismo o conocer el motivo de cambio de domicilio o trabajo, además de conocer las condiciones actuales y las relaciones familiares, en resumen, conocer como ha sido su reinserción social.



El seguimiento post penitenciario es cumplido por diferentes profesionales del CPL Azuay N°1, se realiza un trabajo multidisciplinario con las áreas de trabajo social, psicología y laboral, cada profesional interviene desde su área para brindar de tal manera una atención integral y efectiva a las personas que han cumplido su sentencia o se han acogido a los distintos beneficios penitenciarios, para esto se desarrollan visitas domiciliarias y talleres en el centro penitenciario.

Capítulo II

Reincidencia Delictiva y Factores Sociales

Introducción a la reincidencia delictiva

Etimológicamente la palabra reincidencia proviene de: “re de repetición e incidir que significa incurrir en una falta concebida como la reiteración de la culpa o como agravante de la responsabilidad criminal” (Gaviria, Larrota, Mora, & Arenas, 2018), también hace referencia a la recaída de contravención por parte de una persona que ha sido sentenciada con anterioridad por otro u otros delitos (Martinez de Zamora, 1970) citado por (Casco, 2016).

La reincidencia es un problema que puede producirse cuando las políticas y los procesos que han sido propuestos en primera instancia a una rehabilitación y por consiguiente a una reinserción social para la persona adulta en conflicto con la ley fallan, a lo largo de este recorrido se ven envueltas en corrupción, la falta y correcta aplicación de leyes y programas, transgresiones a sus derechos humanos y otros factores que se pueden originarse dentro de los Centro de Privación de Libertad.



La autora Peñafiel (2013) considera que existe una reformatión o regeneración de la persona adulta en conflicto con la ley, cuando tenga la posibilidad de fallar, dando como resultado la reincidencia delictiva, ya sea en el mismo delito o en otro más grave.

Existen factores de orden individual, educativo, laboral, económico, familiar, comunitario y de contexto y transgeneracional, que precede estos actos de reincidencia delictiva, estos factores conforman una acumulación de desigualdades sociales presentes en la vida de personas adultas en conflicto con la ley, que por diferentes circunstancias cometieron su primer delito, y a su vez el cometimiento reiterado de delitos posteriores que pueden ser tanto de la misma índole, con agravantes o simplemente son diferentes delitos.

El autor (Martinez de Zamora, 1970), refiere que la reincidencia delictiva es “la recaída en el delito por parte de un sujeto precedente y ejecutoriamente condenado por otro delito comprendido en el mismo título y de la misma naturaleza del que es objeto de la actual condena”.

Teorías de la Reincidencia Delictiva

Con respecto a las teorías sobre la reincidencia delictiva, se precisará tres, que abarcan los aspectos biológicos, psicológicos y sociológicos de conductas criminales de las personas, lo que permitirá un mejor entendimiento sobre la problemática presentada con anterioridad.

En primer lugar, la teoría de corte biológico, enfocada a presentar las conductas criminales como un signo de alteración orgánica o patológica del ser vivo. Como principal estudio de esta teoría es la del antropólogo César Lombroso, para este autor citado en (Barrios, 2018), expresa que “las características mentales de los individuos están subordinadas a las causas fisiológicas.



Con ello distingue varios tipos criminales que son el resultado de factores tanto degenerativos como hereditarios más que de condiciones sociales” (pág. 30).

La segunda teoría es de corte psicológico, se centra en el delito como una consecuencia de la psiquis del ser humano, con base a estudios de psicopatologías o psicoanálisis (Barrios, 2018).

Para los autores Wilson y Herrnstein citados en (Barrios, 2018) los individuos al delinquir reciben algún tipo de gratificación como materiales, emocionales, sexuales o la aprobación de su grupo de pares, mientras que Farley en su teoría dispone que las personas con conductas delictivas buscan estímulos del contexto para satisfacer una necesidad, esto relacionado a las sensaciones con el abuso del alcohol, consumo de drogas o por sí mismo la criminalidad.

Por último, la teoría sociológica, centra la influencia de la sociedad sobre el individuo, la sociedad como tal facilita las conductas, proporcionando reglas y límites conductuales, si bien es cierto que el ser humano es capaz de elegir sobre sus decisiones, la conducta del individuo posee una interacción que es condicionada socialmente (Morales Cuaresma, 2016).

Con respecto a las teorías sobre la reincidencia delictiva en razón del sujeto, se despliega la teoría de reincidencia delictiva y la anomia, para empezar el término anomia presentado por el autor Merton (1995), citado en (Ramírez de Garay, 2013), es el conjunto de circunstancias que enmarcan la carencia de normas sociales o de su degradación; o en su efecto la anomia es la limitación de oportunidades, la presión a alcanzar un nivel socioeconómico alto y el deterioro de los medios legales para conseguir sus objetivos.



Para el autor Merton, citado en (Arce, 2017), refiere:

- La anomia es un fenómeno anormal de toda sociedad puesto que sobrepasa ciertos límites fijados, la anomia es negativa para la existencia y desarrollo de la estructura social, donde todo el sistema de reglas pierde valor. (pág. 31)
- Las causas de reincidencia delictiva no deben buscarse ni en factores biopsicológicos y naturales, ni en una situación patológica de estructura social si no en factores biosocioculturales. (pág. 31)

Además, para Merton (2002) citado en (Arce, 2017), la anomia tiene una correlación entre las estructuras socioculturales y económicas, la visión de este autor es que a través de la sociedad, se le propone al individuo determinados objetivos que cumplen el rol de motivaciones para la superación, pero cuando no existe esto, el entorno del individuo puede verse afectado su estructura económico-social. (p.31)

Elementos Normativos de la Reincidencia Delictiva

Los elementos normativos de la reincidencia delictiva se clasifican en tres aspectos:

Pluralidad de tipos penales

La reincidencia requiere del cometimiento de varios delitos, en algunos casos la reincidencia se configura como objeto del Derecho Penal, únicamente en función del número de delitos que se requiere se cometan, pero en otros casos, a la condición de pluralidad de los delitos se suma el presupuesto de tipo o categoría de infracción. (Monteros, 2019, pág. 20)



Sobre la identidad de la persona

Hace referencia a la existencia de un sujeto único en la perpetración de delitos (...), se centra en el delincuente como una persona anormal que no puede vivir en sociedad (...), como fundamento principal para la imposición de medidas o penas acumulativas, descuidando que la responsabilidad penal se determina en razón de los actos de la persona y no de condiciones personales. (Monteros, 2019, pág. 21)

La existencia de una condena precedente

La condena representa el juicio de reproche concretado en una sentencia que declara la culpabilidad o inocencia de un individuo, sobre un acto delictivo y su grado de participación. Por ende, constituye un elemento esencial y formal dotado de carácter sustancial para la configuración final de la institución la reincidencia y la procedencia de consecuencias legales con el consiguiente endurecimiento de la pena o restricción de medidas alternativas, beneficios penitenciarios, entre otras. (Monteros, 2019, pág. 21)

Clases de Reincidencia Delictiva

Reincidencia genérica

La reincidencia genérica se da luego de que el sujeto delinque por segunda ocasión, al cometer un delito diferente por lo que el individuo fue procesado con anterioridad, por ejemplo, su primera condena fue por homicidio agravado y su segundo acto delictivo fue por violencia sexual (Arce, 2017).

De igual forma para el autor García Falconí citado en (Cruz, 2016), se “tiene en cuenta la insistencia del delincuente en su voluntad de violar la ley sin fijarse si las sanciones que se hayan impuesto por ello, lo sean por tal o cual delito” (pág. 58).



Reincidencia específica

Mencionando nuevamente al autor García Falconí citado en (Monteros, 2019), denomina a esta clase de reincidencia como propia, dicho de otra manera cuando la persona vuelve a cometer un acto delictivo, la característica de esta es que necesariamente tiene que ser idéntico el delito cometido con anterioridad, por ejemplo, si en su primer juzgamiento lo hicieron por robo, el siguiente delito cometido debe ser por robo.

Reincidencia Delictual en la Normativa Jurídica del Ecuador

En el Código Orgánico Integral Penal (2020), establece a la reincidencia como:

Artículo 57.- Reincidencia. - Se entiende por reincidencia la comisión de un nuevo delito por parte de la persona que fue declarada culpable mediante sentencia ejecutoriada. La reincidencia solo procederá en delitos con los mismos elementos de tipicidad de dolo y culpa respectivamente. Si la persona reincide se le impondrá la pena máxima prevista en el tipo penal incrementada en un tercio. (pág. 15)

Se considera a la reincidencia como un agravante de una sanción penal, debido que al cometer nuevamente un delito es una actitud antisocial del sujeto, es decir el reincidente no tiene conciencia de actuar conforme la ley y la moral, por lo que necesita de un diferente tratamiento al individuo que reincide (Cruz, 2016).

Lo que manifiesta el autor Casanueva es que, al sancionar a la reincidencia delictiva como agravante, no se castiga por los hechos anteriores, más bien se le juzga por los delitos futuros que pueda cometer, porque ya existe una predisposición del sujeto al cometer actos delictivos, recordando que deben ser de la misma naturaleza (Cruz, 2016).



Factores Sociales Determinantes Relacionados a la Reincidencia Delictiva

El analizar los factores sociales que inciden e influyen en la reincidencia delictiva es de suma importancia puesto que permite tener una visión amplia de las causas que originan el cometimiento y la reincidencia de actos delictivos.

Factor Individual

Los factores individuales hacen alusión a las características del sujeto, desde el punto de vista del autor Hikal (2018), menciona que los factores antropológicos son inherentes a las características personales del criminal, se consideran condiciones biológicas de sexo, edad y raza, además de condiciones bio-sociales como estado civil, profesión, clase social, instrucción y educación.

El género es otro de los factores individuales íntimamente ligado con la delincuencia, como manifiesta la autora Barrios (2018): “los varones tienen una mayor tendencia a explorar el entorno y desde niños ya realizan juegos bruscos y agresivos” (pág. 35).

Con respecto a la edad del sujeto si es menor, la reincidencia aumentaría, porque si desde una temprana edad empieza a delinquir, la reincidencia como tal será mayor por ambiente social o familiar que aprendió desde la niñez o adolescencia, la edad influye en el tema de reincidencia debido a que es un factor que establece el inicio de su carrera delictiva (Molocho Vega, 2017).

Dentro de los factores individuales, cabe resaltar los agentes patológicos, estos que al producirse alteraciones o lesiones biológicas en el individuo puede desencadenar lesiones patológicas generando conductas que necesiten algún tipo de tratamiento médico, las patologías pueden ejercer un rol relevante en el cometimiento delitos y a su vez la reincidencia de estos



delitos, este cometimiento reiterado de actos delictivos no siempre obedece al deseo de la persona, más bien corresponde a perturbaciones, enfermedades mentales y/o adicciones (Monteros, 2019).

Factor Familiar

La familia tiene una instrucción histórica y social, tiene funciones importantes dentro de la sociedad como la socialización y educación de los miembros del hogar, en función a lo individual, la familia es la encargada del desarrollo psíquico, de satisfacer necesidades afectivas que son indispensables para una adecuada interacción con su medio social (Arce, 2017).

Es necesario considerar que un ambiente familiar disfuncional, con problemas sociales e interrelaciones inadecuadas impiden el perfecto desarrollo de habilidades sociales asociadas a los valores de convivencia, comunicación, resolución y afrontamiento de conflictos. Cuando un individuo deja el centro penitenciario lo más probables es que regrese a los patrones conocidos en su entorno familiar (Molinet, Vélasquez, & Estrada, 2007).

En el mundo existen varias tipologías de familias, desde el punto de vista del autor Quintero citado en (Arce, 2017):

- Familia Nuclear.
- Familia Extensa o Consanguínea.
- Familia Monoparental.
- Familia Reconstituida.
- Familia Unipersonal.

La influencia de la familia en la evolución de una persona es un factor esencial para el desarrollo personal y social, un adecuado funcionamiento familiar se convierte en un factor de



protección y prevención de conductas delictivas, la importancia de crear vínculos fuertes a lo largo del ciclo de vida constituye la existencia de conductas prosociales, de personalidad adaptativa que servirá para atenuar actitudes o tendencias de comportamientos antisociales (Duque, 2016).

Las personas que tienen conductas delictivas y son reincidentes crecieron con normas y reglas muy rígidas o por su defecto los padres fueron muy permisivos e inconsistentes en el ejercicio de aplicar prácticas disciplinarias, recompensando actitudes inadecuadas de conducta; los padres que no brindaban apoyo emocional y mucho menos afecto, generan en el individuo la creencia que sus padres no los aceptaban como hijos (Duque, 2016).

La conducta delictiva está íntimamente relacionada con diversos aspectos de la familia, tales como: “violencia familiar, abuso infantil, implicación en actos delictivos, o aspectos de crianza, control y supervisión de actividades o existencia de disciplina y de consistencia” (Cuaresma, 2016).

La ausencia de uno de los progenitores se presenta como una dificultad a considerar en las conductas delictivas, puesto que se pone en juego la capacidad del progenitor a cargo para supervisar a sus hijos, esto tiene una agravante si el caso fuera que el progenitor responsable trabaja fuera de casa, este no puede cumplir con su rol de supervisión y control sobre las actividades de sus hijos (Cuaresma, 2016).

Además, los conflictos familiares afectan a todos los individuos que la conforman, pero existe una mayor afectación en niños puesto que ellos tienden a imitar los comportamientos observados en casa, según Arce (2017), describe los conflictos familiares recurrentes:

- Violencia Familiar.
- Alcoholismo.



- Drogadicción.
- Abuso Sexual.

Factor Educativo

En el factor educativo se debe considerar porque se origina la delincuencia durante la etapa escolar, para esto se explica dos componentes, el primero nos habla de frustración enfocado en el individuo y su comprensión con el entorno, el segundo componente denominado “Etiquetas”, implica los pensamientos negativos de los docentes o padres de familia, hacia los estudiantes, convirtiéndose en actitudes de maltrato, discriminación, hostilidad hacia ellos, provocando una mayor influencia en actitudes antisociales que se convierten en delictivas (Uceda, Pérez, & Reyes, 2010).

El aprendizaje constituye un elemento fundamental en la formación de las personas, el reproducir todos los conocimientos aprendidos a lo largo de la vida, orientará a los sujetos a tener un comportamiento adecuado en la sociedad y un respeto a las normas morales y legales, pero si esta fracasa contribuye a que se formen patrones negativos de conducta en los individuos, por consiguiente, los sujetos terminarán en actividades ilícitas (Monteros, 2019).

Por otra parte, la autora Fuentealba (2016) señala:

La escuela aparece como una agencia de socialización en la que se otorgan premios y castigos, y se generan valores y representaciones referidas a la inteligencia de los niños (...), cada estudiante es clasificado y valorado respecto a las actividades académicas, de las infracciones a las normas de conducta y de sus problemas emocionales (...), las personas con conductas criminales muestran una relación conflictiva con el sistema escolar, donde



los “problemas de conducta” serían las razones más relevantes para explicar la deserción escolar, es preciso mencionar que las personas con conductas delictivas, han tenido antecedentes conflictivos en la educación, o no han tenido acceso a ella. (pág. 51)

Factor Económico-Laboral

La actividad económica permite obtener los recursos económicos para abastecer y cubrir las necesidades básicas tanto personales como familiares, el acceder a recursos económicos otorga al ser humano dignidad, el factor económico es uno de los más predominantes en la etiología de reincidencia delictiva, debido a que la persona al no encontrar una fuente de ingresos económicos vuelve a delinquir (Cruz, 2016).

Por otro lado, el factor laboral está relacionado con la economía y educación, el no tener un título educativo dificulta la obtención de un trabajo formal y estable, además de que, las personas que fueron privadas de libertad cuentan con un historial delictivo impidiendo el tener un trabajo de manera formal y acceder a los beneficios que por ley les corresponde siendo un factor de riesgo al momento de buscar una reinserción (Uceda, Pérez, & Reyes, 2010).

La relación entre las condiciones económicas y el crimen sugiere que el delincuente reacciona ante cambios en el costo de oportunidad del delito, por lo que a medida que este costo se incrementa o lo que es lo mismo decir, que exista una mayor oportunidad de ganar ingresos de manera legal, se reduciría la delincuencia. De modo contrario, el empeoramiento de las condiciones de empleo que podría ser la muestra de una condición económica adversa del país, incrementaría los delitos ya que los trabajadores desempleados cometerían crímenes para obtener ingresos. (Valcárcel, 2019, pág. 17)



La falta de empleo, subempleo, el desempleo, pobreza, bajos ingresos económicos, son factores sociales que inciden en la comisión de delitos, es decir que la necesidad económica misma de las personas, empuja a buscar una forma de solución, lo que desemboca en una transformación de conducta, en una desviación e infracción de ley (Peñañiel, 2013).

Fuentealba (2016), citando a Cooper (2005), la delincuencia y la reincidencia se pueden diferenciar ciertos nichos etiológicos como es el:

Nicho es la pobreza y la extrema pobreza. Los niños, niñas y jóvenes de sectores empobrecidos, perciben y tienen clara conciencia de su marginación, en este nicho etiológico se desarrollaría la llamada economía alternativa informal ilegal, donde se validan los accesos a recursos por vías alternativas a las normadas por la sociedad, entre ellas, la participación en robos, que es considerado un trabajo válido. (pág. 49)

Factor Transgeneracional Familiar

El factor transgeneracional es un fenómeno que tiene relación con la transmisión de estilos familiares, comportamientos, pensamientos, sentir y actuar, que se transmite a través de generaciones en una familia, lo que lleva a los parientes a tomar decisiones influenciadas por mandatos y lealtades familiares, lo que conlleva a las diferentes o iguales generaciones a tener realidades afines, los miembros familiares pueden realizar diferentes acciones con el fin de atentar una norma social que puede darse de manera continua (Solari, 2016).

Los patrones transgeneracionales son conductas repetidas del funcionamiento familiar (Lema, 2020), por ejemplo en la delincuencia, si las personas crecieron y se desarrollaron en un medio familiar donde hubo antecedentes penales, esa generación aprende que ese estilo de vida es normal, por ende probablemente tengan conductas delictivas a temprana edad.



La transmisión transgeneracional en el grupo familiar modifican de generación en generación ya que a medida que se transmite también se transforma, por lo que el contenido con el paso del tiempo se hace de forma bidireccional entre los ascendentes y descendentes, esto implica que tanto las generaciones preliminares y las que preceden intercambian constantemente información, conductas y en ocasiones esquemas de pensamiento que se reproducen y se mantiene. (Arciniegas, 2020, pág. 7)

Factor Comunitario y de Contexto

El contexto social está conformado por el grupo de pares y comunidad donde se desarrollan e influyen en la persona, por lo que la falta de relaciones positivas crea factores de riesgo que conllevan a la delincuencia. Se crean grupos que comparten actividades de delinquir, se apoyan entre sí para poder realizar sus prácticas delictivas y que estas no tengan repercusiones con la ley (Alvarez & Delgadillo, 2017) .

La investigación realizada por Valcárcel (2019), encuentra que los sujetos que fueron parte de alguna pandilla tienen mayor probabilidad de volver a reincidir, en la mayoría de casos estos arrestos ocurren por drogas o crímenes violentos. Otro factor para considerar dentro de la comunidad y el contexto es la densidad poblacional del domicilio del individuo residente, las comunidades con alta densidad poblacional están caracterizadas por desventajas sociales y económicas, por lo que tiene un efecto negativo en el individuo lo que conlleva a reincidir delictivamente.

Como menciona la autora Fuentealba (2016) en su obra citando a (Capdevilla, Ferrer, & Luque, 2005):



La concepción de delincuencia como una actividad aprendida, que no puede ser ejercida sino en un contexto grupal, encuentra elementos de integridad en la pertenencia a grupos de pares. Varios autores dan al grupo de iguales una gran importancia en la presencia o ausencia de reincidencia en el delito, proponiendo que la lealtad a los miembros del grupo a ciertas edades se sobrepone al interés personal y detectan una mayor satisfacción entre los miembros incluso cuando estos son más violentos que el resto. (pág. 47)

La influencia del barrio en el cometimiento y reincidencia de los actos delictivos, es de suma importancia puesto que en ellos se generan las oportunidades para el acceso a un estatus social deseado ya sean legítimos e ilegítimos, esto dependerá de los objetivos y del entorno social del individuo. (Barrios, 2018)

Como expresa la autora Juri (2020), el delito es un comportamiento normal en la vida de las sociedades, se toma este término de “normal”, al hecho que los delitos suceden en todos los entornos sociales y culturales, este autor se enfoca en los grupos sociales, aquí no existen diferenciación entre infractores y no infractores, porque en algún momento el individuo se puede encontrar con situaciones que le orille a cometer actos delictivos, en este sentido el individuo sufre diversas dificultades en torno a la sociedad, además de ser denigrado por el sistema que no le facilita los medios y las metas sociales necesarias.

Dentro de las comunidades y contextos sociales, se crean las subculturas del delito puesto que la influencia cultural en actividades delictivas y la reincidencia de las mismas, se forma a partir del conflicto entre un grupo mayoritario de personas y un grupo minoritario de personas, dentro de este grupo minoritarios conformándose la subcultura delictiva, la cual no cumplen, ni acatan las leyes, normas y reglas establecidas en sociedad.



Descripción del Trabajador Social y funciones en el Centro De Privación de Libertad Azuay

N°1

El área de trabajo social debe identificar las situación individual, social y familiar de las PACL, para esto se debe llevar un registro del entorno familiar y necesidades de atención concretas que requieran.

Principios que rigen el actuar del Trabajador Social

Los principios que consideran los trabajadores sociales para la praxis al interior de un centro penitenciario son los siguientes según (Bogarín, y otros, 1998):

Principio de autodeterminación: Los trabajadores sociales conjuntamente con el interno y familiares desarrollan estrategias para resolver las necesidades de cada uno de los internos, brindando información adecuada y de manera inmediata sobre las inquietudes que presenten.

Principio de individualización: Se brindará un plan individualizado y especializado para caso, el abordaje que se proponga al caso dependerá del tipo de delito cometido. Además, para la elaboración de informes se tendrá en cuenta este principio porque cada PACL es diferente y dependerá también del tipo de beneficio al que desea acceder.

Principio de confidencialidad: Los trabajadores sociales debe proteger en todo momento la identidad de PACL, evitando la divulgación de cualquier tipo de información, se le asegurara total discreción del manejo de información.

Principio de no enjuiciamiento: El equipo de trabajo social debe mantener su objetividad en cada caso asignado y aceptar a la PACL sin importar el delito cometido, para evitar juicios de valor.



Principio de aceptación y respeto: El trabajador social del centro carcelario debe aceptar a la PACL tal cual es, reconociendo sus derechos y medios para que mejoren sus condiciones.

Modelos de intervención aplicados en el área de Trabajo Social Penitenciario

En primer lugar, desde el trabajo social al interior del CPL Azuay N°1, se aplican diferentes modelos que son necesarios precisar para conocer la relación con las actividades que se realizan, Morocho (2017) en su trabajo nos menciona los siguientes modelos:

Modelo asistencial: este modelo se basa en otorgar subsidios financieros y/o materiales, brindar información a un sujeto en este caso las PACL, que presentan carencias en satisfacer necesidades vitales, para esto se realiza acciones institucionales inmediatas. El proceso de trabajo se conforma por una serie de producción, como: información, bienes o servicios, que requieren de colaboración y coordinación inter-organizacional.

Modelo socioeducativo-promocional: modelo fundamentado en realizar acciones con fines educativos de información y formación a partir de conflictos para las PACL involucrados; se realizan actividades de concientización, capacitación, construcción de redes y alianzas de solidaridad. Las PACL rehacen su realidad y desarrollan destrezas de acciones orientadas para la toma de decisiones con el fin de mejorar la calidad de vida (Morocho Maldonado, 2017).

Modelo terapéutico: caracterizado por el manejo de relaciones y procesos comunicativos que forman tensión entre el individuo y colectivo o su ambiente, la finalidad es promover los cambios que el sistema requiere para recuperar el equilibrio, desarrollo individual y colectivo (Morocho Maldonado, 2017).



Capítulo III

Estrategia Metodológica

Objetivos

Objetivo General

Analizar los factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva de las personas adultas en conflicto con la ley, en los pabellones de mediana seguridad en el Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en el período 2017-2020.

Objetivos Específicos

- Determinar el factor social más predominante e influyente en la reincidencia delictiva de las personas adultas en conflicto con la ley de mediana seguridad del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1.
- Describir el perfil de las personas adultas en conflicto con la ley reincidentes.
- Describir el papel del Trabajador Social en el proceso de rehabilitación social en el Centro de Privación de Libertad Azuay N°1.

Hipótesis

Los factores familiares, económicos, educativos, laborales, de contexto y transgeneracional incidieron directamente en personas adultas en conflicto con la ley a cometer nuevamente un delito.

Aspectos metodológicos

Para la investigación se realizó un acercamiento a la población objeto de estudio, en este caso las PACL del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, lo cual nos facilitó la obtención de información relevante. A continuación, se describe a detalle la metodología:



Enfoque

En esta investigación se utilizaron dos enfoques, el cuantitativo y cualitativo; en primer lugar, el cuantitativo, caracterizado por recolectar datos para la sistematización y construcción del perfil de personas reincidentes, comprobación de hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, mediante la aplicación de una encuesta.

En segundo lugar, para complementar la investigación se aplicó el enfoque cualitativo para identificar los factores sociales determinantes que incidieron en la reincidencia delictiva de las personas adultas en conflicto con la ley, este enfoque describe el fenómeno, su énfasis no está en medir la variable, sino en comprenderla para la descripción (Vega, y otros, 2014).

El estudio además fue realizado con un enfoque de derechos humanos, centrado en un grupo de atención prioritario como son las personas adultas en conflicto con la ley, reconociendo que sus derechos son inherentes, inalienables, intransferibles a todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo o condición haciendo énfasis especialmente en: educación, familia, economía, laboral, temas relevantes en el Plan Toda una Vida y en la Constitución del país. También fue elaborado con un enfoque transgeneracional, el cual da una perspectiva de la historia de la familia, incluyendo comprender escenas que se produjeron y los escenarios donde los hechos tuvieron lugar, para encontrar orígenes y explicaciones a sucesos del aquí y ahora (Ordoñez, 2010).

Alcance de la investigación

El alcance de la investigación fue de carácter descriptivo, con este tipo de estudio se recogió información sobre los factores referidos, consistió en describir aspectos, dimensiones o componentes de reincidencia delictiva y de carácter explicativo con el cual se determinó los



factores que actúan en la persona, grupo o comunidad en una situación social (Salinas & Cárdenas, 2009).

Universo

Para la investigación el universo fue la población masculina reincidente de mediana seguridad del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, según referencias institucionales el 70% de personas de mediana seguridad son reincidentes, es decir 742 PACL, a partir de esto se eligió la muestra para la investigación.

Muestra cuantitativa

En primer lugar, para la obtención de información de corte cuantitativo se aplicó en los pabellones de mediana seguridad el muestreo probabilístico de tipo sistemático que es utilizado cuando la población es grande, el muestreo se elaboró tras realizar el cálculo del intervalo que regularizo la selección de muestra. López citando a Torres en “Población Muestra y Muestreo” menciona que es una técnica fundamental para estudios sobre problemáticas sociales de gran escala (López, 2004).

Para determinar el número de muestra se aplicó la fórmula correspondiente, se trabajó con un margen de error del 10%, obteniendo un resultado de 86 *personas* para la muestra.

Si bien es cierto el número total de personas para la muestra fue 86, se trabajó con un total de 121 PACL que mostraron interés en participar en el desarrollo de la investigación.

$$m = \frac{N}{(N-1) \cdot K^2 + 1}$$

m= muestra

N= población o universo (742 PACL)

K= margen de error (puede ser 10%, 5%, 2%).



Se procedió a calcular el intervalo numérico, el cual fue base para seleccionar la muestra, se calculó dividiendo (N/m) , realizado el proceso para la selección se obtuvo como resultado 8.62 que sube al inmediato superior nueve; este número será el intervalo para seleccionar cada unidad muestral.

$$742 / 86 = 9$$

Finalmente, se procedió a seleccionar un número de manera aleatoria del uno al nueve, por el que se inició a conformar la muestra, el número seleccionado se le adiciono nueve hasta completar el número de muestra. Ejemplo: se sorteó del uno al nueve, se obtiene 4, la primera unidad seleccionada será 4 y al siguiente se le sumo 9, será 13, 22, 31, así sucesivamente.

Muestra cualitativa

En cuanto a lo cualitativo se utilizó el muestreo no probabilístico o por conveniencia hasta llegar al punto de saturación informativa, en este caso en la PACL número 50, la forma de selección fue de manera intencional, Pedro López en su artículo “Población, Muestra y Muestreo”, menciona que el mismo consiste en elegir la muestra según lo que deseamos investigar, considerando características representativas de la población que se desea conocer, el investigador determina quienes conformaran la muestra (López, 2004).

Se trabajó con las personas adultas en conflicto con la ley que han sido previamente seleccionados en el muestreo cuantitativo, además que sean reincidentes y pertenezcan a los pabellones de mediana seguridad: Esperanza, Triunfo, Sueños.

Técnicas

Se aplicó la técnica de revisión bibliográfica durante toda la investigación especialmente en el marco teórico, se revisaron artículos científicos, investigaciones, libros, periódicos, entre otros.



Para la investigación cuantitativa, se aplicó una encuesta enfocada a la obtención de información relevante y la caracterización cada persona adulta en conflicto con la ley reincidente.

Finalmente, para la obtención de información cualitativa se aplicó la técnica de la entrevista de tipo semiestructurada, sostiene Castro que la entrevista es un medio eficiente para obtener información variada, datos subjetivos relacionados con sentimientos, puntos de vista, entre otros (Castro, 2010).

Instrumentos

En cuanto al primer instrumento que se empleó fue un cuestionario escrito e individual a las personas adultas en conflicto con la ley, el mismo que abarco preguntas mixtas, es decir preguntas abiertas y cerradas.

En segundo lugar, para la investigación de tipo cualitativo se aplicó un cuestionario con preguntas abiertas para identificar los factores sociales asociados a la reincidencia delictiva, esto se llevó a cabo con cada uno de los internos de manera individual, evitando la aglomeración de personas y respetando su privacidad.

Finalmente, para la tabulación y análisis correspondiente de la información de carácter cuantitativo se realizó con el software estadístico SPSS 20, Nel Quezada (2012), considera el programa como una herramienta eficaz para los cálculos estadísticos y un programa adecuado para el proceso analítico.

En el caso de la información cualitativa se codifico con el programa Atlas.Ti, Varguillas sostiene que es un software útil para la descripción objetiva, sistemática y cualitativa de una fuente de datos, como la entrevista en este caso (Varguillas , 2006).

Capítulo IV

Resultados de la investigación y verificación de Hipótesis

Resultados aplicación de “Encuesta identificación PACL reincidentes”

Después de aplicar el instrumento a las PACL de los pabellones de mediana seguridad se obtuvo los siguientes resultados.

Tabla 1
Total de personas adultas en conflicto con la ley reincidentes encuestadas

Pabellones CPL Azuay	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
JA o Esperanza	12	9,9	9,9	9,9
JB o Triunfo	74	61,2	61,2	71,1
JC o Sueños	35	28,9	28,9	100,0
Total	121	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes

Elaborado por: Los autores.

En la tabla se observa que se encuestaron un total de 121 PACL.

Perfil Social de Personas Adultas en Conflicto con la Ley Reincidentes

Tabla 2
Rangos de edad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley reincidentes

Rangos de edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desde 19 años hasta 29 años	17	34,0	34,0	34,0
Desde 30 años hasta 39 años	20	40,0	40,0	74,0
Desde 40 años hasta 49 años	9	18,0	18,0	92,0
Desde 50 años hasta 59 años	4	8,0	8,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

La mayor concentración de edades de PACL reincidentes se encuentran en el rango de edad desde los 30 años hasta los 39 años con el 40%, seguido del rango de edad desde los 19 años hasta los 29 años con el 34%, finalmente la menor concentración de grupo de edad va desde los 40 años hasta los 59 años con el 26%.

Tabla 3

Nacionalidad Personas Adultas en Conflicto con la Ley reincidentes

Nacionalidades	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ecuatoriana	44	88,0	88,0	88,0
Colombiana	4	8,0	8,0	96,0
Peruana	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

En la tabla se determina que el 88% de PACL reincidentes son de nacionalidad ecuatoriana, seguido de 8% de PACL con nacionalidad colombiana, finalmente el 4% corresponden a nacionalidad peruana.

Tabla 4

Estado civil de personas adultas en conflicto con la ley reincidentes

Estado Civil	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Soltero	24	48,0	48,0	48,0
Casado	5	10,0	10,0	58,0
Divorciado	5	10,0	10,0	68,0
Unión Libre	15	30,0	30,0	98,0
Viudo	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Se identifica que el 48% de entrevistados actualmente su estado civil es soltero, seguido de “unión libre” con una concentración de 30%, las PACL casadas y divorciadas suman un porcentaje de 20%, finalmente, al estado civil denominado “viudo” corresponde un 2%.

Tabla 5

Nivel de instrucción alcanzado por las Personas Adultas en Conflicto con la Ley reincidentes

Niveles de instrucción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primaria	20	40,0	40,0	40,0
Secundaria	13	26,0	26,0	66,0
Secundaria Incompleta	12	24,0	2,0	68,0
Superior	1	2,0	24,0	92,0
Superior Incompleta	1	2,0	2,0	94,0
Personas Sin Estudios	3	6,0	6,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Se evidencia que el 40% de personas objeto de estudio han cursado sus estudios hasta primaria, seguido por 26% de internos con un nivel de instrucción de secundaria, es importante recalcar que el 24% responde a estudios de secundaria incompleta, apenas el 2% ha realizado estudios superiores y superiores incompletos de igual manera 2%, finalmente un 6% son personas sin estudios, es decir saben leer y escribir, pero no se encontraban bajo el sistema escolar. Es necesario mencionar que las PACL que no culminaron sus estudios refieren que el principal causante de esta situación es que debieron dejar sus estudios para hacerse cargo del hogar.

Tabla 6

Número detenciones que registran las PACL reincidentes

Número de detenciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2	26	52,0	52,0	52,0
3	12	24,0	24,0	76,0
4	6	12,0	12,0	88,0
6	2	4,0	4,0	92,0
8	2	4,0	4,0	96,0
12	1	2,0	2,0	98,0
14	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Se identifica que el 52% de PACL registran 2 detenciones en los centros privativos de libertad, en segundo lugar, se visualiza que el 24% de ellos han sido privados de libertad por 3

veces, seguido con 12% quienes registran 4 detenciones, además el 8% registra 6 y 8 detenciones, posterior se observa que el 2% de PACL han sido privados de libertad en 12 ocasiones, por último, el 2 % registra un total de 14 detenciones.

Tabla 7

Clases de reincidencia delictiva cometidos por las PACL

Clases de Reincidencia Delictiva	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Reincidencia Genérica	38	76,0	76,0	76,0
Reincidencia Específica	12	24,0	24,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Del total de PACL reincidentes se identifica con un porcentaje del 76% se encuentra encasillado la reincidencia de clase genérica, mientras que la minoría con apenas 24% corresponden a la reincidencia de clase específica, es importante mencionar que esta última es una figura legal reconocida y tipificada en el COIP vigente en el país a la actualidad.

Tabla 8

Rango de edades que empezaron a delinquir

Rango de edades	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desde 07 años hasta 11 años	7	14,0	14,0	14,0
Desde 12 años hasta 17 años	27	54,0	54,0	68,0
Desde 18 años hasta 42 años	16	32,0	32,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes

Elaborado por: Los autores.

Los internos reincidentes entrevistados en su mayoría (54%) empezaron a delinquir durante la adolescencia especialmente a los 12 y 16 años, en segundo lugar, se encuentra el rango de edad desde los 18 hasta los 42 años, es decir en la adultez con un 32%, finalmente el 14% de entrevistados empezaron a delinquir en su infancia considerando edades entre los 7 hasta los 11 años de edad.

Tabla 9

Delito con los que empezaron a delinquir

Delitos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Robando	38	76,0	76,0	76,0
Traficando droga	3	6,0	6,0	82,0
Pertenencia a grupos delictivos	2	4,0	4,0	86,0
Asaltos en carretera	1	2,0	2,0	88,0
Asesinando	1	2,0	2,0	90,0
Matando	1	2,0	2,0	92,0
Portando armas y traficando droga	1	2,0	2,0	94,0
Chofer para actos ilícitos	1	2,0	2,0	96,0
Defendiendo a terceros	1	2,0	2,0	98,0
No pagando pensiones	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Se observa que la población reincidente con un porcentaje de 76% empezaron robando ya sea teléfonos, tiendas, centros comerciales, dinero o joyas, en segundo lugar, se identifica que el 6% de PACL comenzaron traficando drogas, por otro lado, el 4% refiere que se involucraron con diferentes grupos delictivos, finalmente los delitos como asesinato, muerte, porte de armas, asaltos, entre otros corresponden a un total de 14%.

Tabla 10
Razones para delinquir

Razones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Necesidad/mala economía	14	28,0	28,0	28,0
Influencia de terceros	11	22,0	22,0	50,0
Ausencia/negligencia de padres	5	10,0	10,0	60,0
Facilidad de conseguir dinero	4	8,0	8,0	68,0
Consumo de drogas	4	8,0	8,0	76,0
Abandono del hogar	3	6,0	6,0	82,0
Curiosidad	3	6,0	6,0	88,0
Independencia económica	3	6,0	6,0	94,0
Salir adelante	2	4,0	4,0	98,0
Ingreso auto defensas colombianas	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Del total de PACL reincidentes el 28% identificaron como principal razón para delinquir la necesidad o mala economía, en segundo lugar el 22% de ellos mencionaron que fue debido a la influencia de terceros (amigos, pareja e incluso familiares), el 10% de internos afirma que

cometieron delitos debido a la ausencia/negligencia por parte de los padres o tutores legales, pues no contaban con el apoyo familiar suficiente, seguido de esto el 8% consumía drogas a consecuencia de eso delinquían, de igual manera con un porcentaje igual (8%) identifican la facilidad de conseguir dinero, por otra parte las PACL refieren haber cometido delitos tras abandonar el hogar(6%), independencia económica(6%) , curiosidad(6%), así también el 4% de PACL indica que cometieron actos delictivos para salir adelante, finalmente el 2% identifica como razón trascendental para delinquir el haber ingresado a grupos armados, en este caso las autodefensas colombianas.

Tabla 11
Tipología de familia de procedencia

Tipología de familia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nuclear	16	32,0	32,0	32,0
Monoparental	19	38,0	38,0	70,0
Ampliada	12	24,0	24,0	94,0
Reconstituida	1	2,0	2,0	96,0
Unipersonal	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

El 38% de PACL identificaron que provienen de una familia monoparental, seguido del 32% que proceden de una familia nuclear, en tercer lugar, el 24% de internos vienen de una familia ampliada, mientras que el 4% de PACL refieren que provienen de una familia unipersonal, por último, el 2% procede de una familia reconstituida.

Tabla 12

Conflictos familiares en el grupo familiar de procedencia de PACL reincidentes

Conflictos familiares	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falta de comunicación	7	14,0	14,0	14,0
Normas y reglas difusas	5	10,0	10,0	24,0
Violencia física	2	4,0	4,0	28,0
Violencia psicológica	2	4,0	4,0	32,0
Violencia económica	1	2,0	2,0	34,0
Consumo de sustancias sujetas a fiscalización / alcohol / cigarrillo	8	16,0	16,0	50,0
Falta de comunicación, violencia física y psicológica	2	4,0	4,0	54,0
Falta de comunicación, normas y reglas difusas y consumos de sustancias	2	4,0	4,0	58,0
Falta de comunicación, violencia física, violencia psicológica, violencia económica y consumo de sustancias	15	30,0	30,0	88,0
Falta de comunicación, violencia física, violencia psicológica, abuso sexual/violación y consumo de sustancias	2	4,0	4,0	92,0
Ninguno	4	8,0	8,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Con la investigación se determinó que existieron conflictos o problemas sociales en el grupo familiar en el que se desarrollaron las PACL, cabe recalcar que al interior del hogar existían varios conflictos, de tal manera que el 30% de PACL señaló que en su hogar existía falta de comunicación, violencia física, psicológica, económica y consumo de sustancias por parte de ellos y familiares, en segundo lugar, el 16% identificó que en su hogar existía consumo de sustancias sujetas a fiscalización, seguido de falta de comunicación en el hogar del 14% de PACL, en cuarto lugar, el 10% determinó la ausencia de normas y reglas difusas en el hogar que crecieron, es valioso mencionar que el 2% de internos mencionaron que en el hogar existía violencia económica, de igual manera se debe destacar que el 8% refiere que no existió ningún problema, finalmente el 20% restante responde a conflictos relacionados a violencia física (4%), violencia psicológica (4%), falta de comunicación, violencia física y psicológica (4%), falta de comunicación, normas y reglas difusas y consumos de sustancias (4%) y falta de comunicación, violencia física, violencia psicológica, abuso sexual/violación y consumo de sustancias (4%).

Tabla 13

Dentro de su grupo familiar ¿Quién cometía actos delictivos?

Relación familiar	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Padre	3	6,0	6,0	6,0
Hermanos	5	10,0	10,0	16,0
Otros(primos/tíos/sobrinos/abuelos)	4	8,0	8,0	24,0
Hermano y padrastro	1	2,0	2,0	26,0
Padre, tíos y primos	1	2,0	2,0	28,0
Ninguno	36	72,0	72,0	100



Total	50	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

El 72% de PACL identifico que ningún familiar cometía actos delictivos, mientras que el 10% menciona que sus hermanos cometían delitos, el 8% indica que sus primos, sobrinos, abuelos eran quienes delinquían, un 6% de internos refiere que su padre efectuaba delitos, el 2% señala que en su grupo familiar comprendido por padre, tío y primos delinquían, finalmente el 2% manifiesta que su hermanastro y padrastro cometían delitos, todo este grupo mencionaron que los delitos eran: robo, tráfico de drogas, sicariato, de lesa humanidad y delitos sexuales.

Tabla 14

Influencia de la historia delictiva familiar para reincidir

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	6,0	6,0	6,0
No	47	94,0	94,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

El 94% de PACL entrevistadas refiere que su historial delictivo familiar no influyo en ellos para reincidir en hechos delictivos, mientras que el 6% asegura que fueron influenciados por la historia delictiva.

Tabla 15
Nivel económico de PACL reincidentes

Niveles Económicos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Medio	31	62,0	62,0	62,0
Bajo	19	38,0	38,0	100,0
Alto	0	0	0	0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

El nivel económico más significativo de PACL es el nivel medio con un 62%, seguido del nivel económico bajo con 38%, es necesario mencionar que existía la categoría nivel económico alto, pero ningún interno considero haber tenido ese nivel económico hasta ese momento de su vida.

Tabla 16
Presencia de dificultades en el área laboral que lo llevaron a delinquir

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	31	62,0	62,0	62,0
No	19	38,0	38,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Se identificó que el 62% de PACL han presentado dificultades laborales al momento de buscar empleo, dificultades en relación a discriminación, falta de oportunidades laborales, desempleo, remuneración no adecuada, entre otras, mientras que el 38% refiere no haber presentado dificultades laborales al momento de conseguir un empleo.

Tabla 17

Tipo de empleo que tenía hasta antes de ser privado de libertad

Tipo de Empleo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Empleo Informal	22	44,0	44,0	44,0
Empleo Adecuado	21	42,0	42,0	86,0
Nunca trabajo	7	14,0	14,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Las PACL hasta antes de perder su libertad el 44% de ellos tenían un empleo informal, no contaban con prestaciones de ley, eran vendedores ambulantes de pan, comida, ropa, limpiadores de carros, bartender, ayudante de construcción entre otros, en segundo lugar, el 42% de ellos identificaron haber tenido un empleo adecuado trabajando como chef, chofer profesional, guardias de seguridad, locutor, despachadores, etc. Finalmente, el 14% de ellos refiere nunca haber trabajado, preferían delinquir por la facilidad de conseguir dinero.

Tabla 18

Involucramiento en el eje laboral dentro del CPL Azuay N°1

Involucramiento en el eje laboral	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	26	52,0	52,0	52,0
No	24	48,0	48,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Dentro del CPL Azuay N°1 existen programas y proyectos en el eje laboral encaminados a la rehabilitación y posterior reinserción social de PACL, en este caso el 52% se ha involucrado en esta área, realizando actividades laborales, ocupacionales, de producción y servicios, refieren haberse involucrado para aprender un oficio, mantenerse ocupado y la obtención de papeles para acceder a un beneficio penitenciario y posterior reinserción en sociedad, mientras que el otro 48% no haberse involucrado en el eje laboral, debido a falta de interés o material, escasos recursos económicos, poco apoyo familiar, por la pandemia lo que les impide rehabilitarse mientras cumplen su sentencia finalmente unos pocos refieren asistir a otros ejes de tratamiento y debido a eso no se involucraron en el área laboral.

Tabla 19

Situaciones delictivas que se presentaban en el barrio de PACL reincidente

Delitos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Robo y tráfico de drogas	14	28,0	37,8	37,8
Robo a personas y vehículos	11	22,0	29,7	67,5
Peleas de grupos delictivos	3	6,0	8,1	75,6
Tráfico de drogas	2	4,0	5,4	81,0
Asesinato	2	4,0	5,4	86,4
Sicariato y tráfico de drogas	1	2,0	2,7	89,1
Robos, tráfico de drogas, prostitución	1	2,0	2,7	91,8
Robos, muertes, extorsión y secuestros	1	2,0	2,7	94,6
Robos, muertes, violaciones	1	2,0	2,7	97,3
Consumo de drogas	1	2,0	2,7	100,0
Total	37	74,0	100,0	



No aplica	13	26,0
Total	50	100,0

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Las PACL refieren que en el barrio en el que crecieron se suscitaban diferentes situaciones delictivas el 28% correspondiente a robo y tráfico de drogas, seguido del 22% de robos a personas y vehículos, en tercer lugar, se encuentra peleas de grupos delictivos o bandas con un 6%, en cuarto y quinto lugar con un porcentaje de 4% cada uno se ubica el tráfico de drogas y asesinato, posterior las PACL mencionan el sicariato y tráfico de drogas corresponde a (2%), robos, tráfico de drogas y prostitución (2%), robo, muertes, extorsión y secuestros (2%), robos, muertes, violaciones (2%) y consumo de drogas (2%), es valioso mencionar que el 26% comprende al no aplica, pues mencionaron que en sus barrios no se presentaban situaciones delictivas

Tabla 20

Participación de PACL reincidentes en situaciones delictivas en el barrio

Participación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si participaba	13	26,0	35,1	35,1
No participaba	24	48,0	64,9	100,0
Total	37	74,0	100,0	
No aplica	13	26,0		
Total	50	100,0		

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

Se identifica que el 48% de PACL reincidentes no participaba en situaciones delictivas enlistadas en la tabla 25, mientras que el 26% refiere haber cometido los hechos delictivos ya mencionados en el inciso anterior, finalmente el 26% corresponde a no aplica ya que en el barrio de PACL no se presentaban situaciones delictivas.

Tabla 21

En su comunidad usted se relacionó con personas que se dedicaban a delinquir

Personas con las que se relaciono	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Amigos	23	46,0	46,0	46,0
Vecinos/conocidos	11	22,0	22,0	68,0
Familiares	3	6,0	26,0	94,0
Ninguno	13	26,0	6,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: PACL reincidentes

Elaborado por: Los autores.

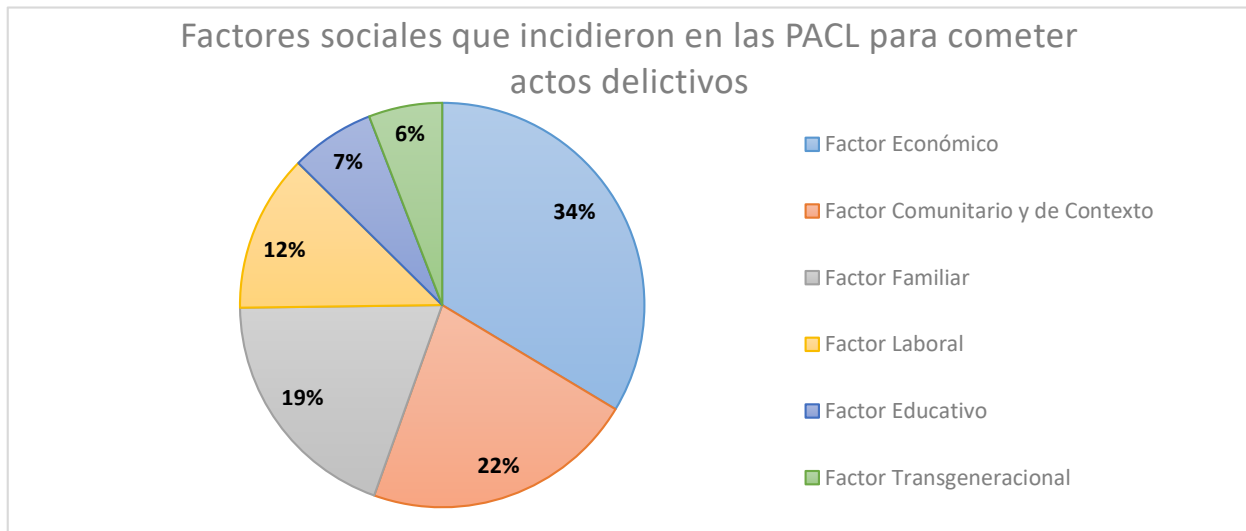
Las PACL reincidentes en su comunidad mencionan que se relacionaban con personas que se dedicaban a delinquir, el 46% corresponde a amigos, seguido de 22% vecinos o conocidos, en tercer lugar, con 6% familiares, finalmente el 26% corresponde a ninguno ya que en el barrio no se presentaban situaciones delictivas por ende no entablaron relaciones con personas que delinquíán.

Resultados de la entrevista aplicada a las PACL reincidentes

Después de realizar entrevistas a las personas adultas en conflicto con la ley reincidentes, pertenecientes a los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020, se obtuvo los siguientes resultados:

Gráfico 2:

Factores sociales que incidieron en el cometimiento de actos delictivos



Fuente: PACL reincidentes

Elaborado por: Los autores.

Se observa que el 34% de PACL reincidentes identifican como principal factor que incidió en ellos para cometer actos delictivos el Factor Económico, seguido del Factor Comunitario y de Contexto con un 22 %, mientras que el 12% indicaron el Factor Familiar, es importante mencionar que el Factor Educativo y Transgeneracional fueron identificados como los menos influyentes en ellos para cometer un hecho delictivo, con 7% y 6%.

Tabla 22
Factor Económico

Código	Influencia para cometer un delito	Influencia para reincidir delictivamente
	RAMZ07 – 7:25	LPFBP01 – 1:30
	“Mi madre me quitaba todo lo que yo cobraba el fin de semana entonces ya no trabajaba nada para que no me quiten mis cosas y mejor robaba”	“Me gusto sentir la adrenalina”
	CWTW08 – 8:27	CWTW08- 8:30
	“Por la falta de apoyo económico ya que mi mamá no podía caminar y no podía trabajar, yo era el único sustento del hogar, cuidaba de mis hermanas y madre”	“Tuve un inconveniente en la calle y debía cancelar un dinero, por eso seguía delinquiendo para pagar esa deuda y seguir ayudando a mi familia”
Razón influencia factor económico	LCV12 – 12:23	DARM13 – 13:28
	“Cuando no tenía dinero para mis cosas ya empecé a trabajar con mis amigos en eso de la droga y se me hizo fácil tener ingresos”	“Primero yo tenía que pagar mis cosas y cuando tuve familia ya era más difícil, tenía que ver por ellos y todo el dinero que yo tenía era para mi familia, no quería que pasen lo mismo que yo”
	LAAS16 – 16:26	JPMA18 – 18:35
	“Usted sabe sin plata uno no es nada, no compra nada, con una moneda usted compra cosas, sin dinero no es nada y yo no lo tenía, me tocaba robar”	“Uno mientras más plata ve, más quiere tener y comprar cosas, usted sabe que todo bandido es vanidoso”
		CATC27 -27:32
		“Porque nunca mejoro mi economía y seguía traficando”
		HCP40 – 40:36
		“Porque seguía faltando dinero y así era una manera fácil de conseguir”

JLPC41 – 41:25

“La economía que tenía era baja, no tenía donde vivir, no podía estudiar, por eso comencé a robar, matar para tener un terreno algo”

AFMA35 – 35:27

“Uno por llegar a tener más se puso a cometer actos ilícitos o actos que no se debería cometer”

JLPC41 – 41:28

“Porque a medida que tenía dinero seguía cometiendo delitos, depende de cómo pagaban en trabajos, me gustaba recibir plata, más rápido, más fácil”

Fuente: PACL reincidentes

Elaborado por: Los autores.

En el factor económico, se identifica como principales razones para cometer un delito por primera vez: necesidad, falta de dinero para adquirir productos personales, escasos recursos y bajo nivel económico familiar; en cuanto a las razones para reincidir mencionaron: la facilidad de conseguir dinero, ambición, gusto, además la mala economía, refieren que esto se debía a deudas que adquirirían en las calles o nuevas cargas familiares, en consecuencia, refieren que no podían dejar de delinquir y salir de ese entorno delictivo.

Tabla 23

Factor Comunitario y de Contexto

Código	Influencia para cometer un delito	Influencia para reincidir delictivamente
Razón	LPFB01 – 1:51	RAMZ07 – 7:49
influencia	“Veía mucho tipo de cosas en el	“Uno se dejaba influencia, me deje
Factor	barrio como tráfico de drogas,	llevar de ellos (amigos), como en todo
Comunitario	compra y venta de artículos	lado hay un jefe él nos ordenaba y
y de	robados, veíamos de todo un	nosotros teníamos que hacer”
Contexto	poco, nos enseñaban como	DARM13 – 13:51

robar, como desarmar cosas y venderlas”

LDMR03 – 3:67

“Porque veía que en mi barrio existía todos estos actos, era un lugar peligroso y por eso muchos de mis amigos y yo cometíamos dichos hechos delictivos”

RAMZ07 – 7:46

“Yo desde chiquito veía esas cosas, era normal veía como robaban, traficaban, crecí en esa vida que era normal”

EJQ15 – 15:51

“Porque se veía eso siempre desde que crecí y para mí ya era normal ver esas cosas y fui aprendiendo de lo que veía o mis amigos me enseñaban cosas”

LAAS16 – 16:50

“Cuando uno crece en un barrio donde hay delincuentes aprende así no quiera, ya ve esas cosas”

HCP40 – 40:58

“Yo les veía a ellos (amigos) y me gustaba estar con ellos, influían en mí”

“Seguía en el mismo entorno y ahí seguía en malos pasos con ellos por conseguir dinero para la familia”

AGRM17 – 17:52

“Si mi contexto sí, porque yo crecí en el monte y me encargaban vueltas que yo tenía que ir a cumplir y no podía salir mi tío era el dirigente y yo le ayudaba en todo”

JABL25 – 25:56

“Me molestaban las injusticias que existía en el barrio, entonces realizaba esas limpiezas que me pedían, pero no las realizaba con la ley”

JDMB36 – 36:62

“Si yo les busque la primera vez, luego ya me buscaban ellos por la zona, ya me jalaban”

WRMQ30 – 30:46

“Porque ahí pasaba a diario todo eso, seguía en ese ambiente, estaban mis amigos y nos seguíamos viendo entonces ya salíamos a robar”

PSOQ49 – 49:62

“Porque crecí en un barrio peligroso y eso se veía siempre, ahí estaban mis amigos y cuando salía ellos me preguntaban que me pasaba y luego salía con ellos”

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

En cuanto al factor comunitario y de contexto se identifica que las PACL delinquieron por primera vez debido a la influencia de amigos, refieren que ellos les enseñaban como cometer delitos, esto nos lleva a la normalización y aprendizaje de la conducta delictiva, influencia del barrio en el que crecieron por la ausencia de control policial, por otra parte, las razones que ocasionaron su reincidencia se asocian nuevamente a la influencia de amigos y grupos delictivos, además manifiestan que no abandonaban el entorno en el que crecieron por amistades, lo que influía en ellos para seguir robando, traficando, entre otros delitos.

Tabla 24

Factor Familiar

Código	Influencia para cometer un delito	Influencia para reincidir delictivamente
Razón influencia factor familiar	LDMR03 – 3:29	LDMR03 – 3:31
	“Mi madre era mala, no nos cuidaba, salía de la casa y regresaba noche, no tenía un papá que este cuidándome y mi padrastro se dedicaba a cometer delitos”	“Por la ausencia de padre y madre, no tenía quien me guíe, cuide o ayude”
	APPV09 – 9:25	APPV09 – 9:27
	“Yo tenía problemas en el hogar, existía golpes, insultos y por eso empecé consumiendo marihuana y después robando”	“Yo estaba solo, no conté con mi familia o alguien que me apoye o diga que hacer y ya caí preso”
	EJQ15 – 15:24	JPMA18 – 18:30
	“Por la muerte de mi madre, luego mi padre y crecí con mis abuelos que me maltrataban entonces salía a robar”	“Siempre me acordaba, a mi padre lo mataron los policías y la ley del bandido es así, toma venganza y sigue los pasos”
	JNMT32 – 32:27	JNMT32 – 32:27
		“Cometí muchos errores, me alejé de mi familia, no me llevaba bien con mi mamá ni mi abuelita”
		FXMV33 – 33:25

AGRM17 – 17:27

“Mi madre no estaba en el hogar, nos abandonaba y mi tío se hizo cargo de mí y me llevo a las autodefensas”

JABB26 – 26:27

“Por la falta de comunicación, por poco interés por que cuando yo era niño hacia lo que quería y no tenía mis padres o alguien que me controle”

JNMT32 – 32:25

“Muchos problemas que tenía reclamos, ausencia y alejamiento de mis padres, no crecí con ellos porque mi padre consumía alcohol y mi mamá está en España pero se desligo de responsabilidades de mi desde antes”

“Porque me sentía solo, soy el mayor de los hermanos y asumí todas las responsabilidades”

JHCM38 – 38:21

“No se podía meter en las discusiones que había y muchas veces esas discusiones afectan”

Fuente: PACL reincidentes

Elaborado por: Los autores.

De las entrevistas realizadas acerca del factor familiar se identifica que las razones más comunes que los llevaron a delinquir son debido a la negligencia, ausencia de padres o tutores legales en el hogar, problemas sociales referentes a violencia, consumo de sustancias, delincuencia y mala comunicación en el grupo familiar; en cuanto a la reincidencia se observa que influyo la ausencia de padres o familiares cercanos que guíen las tomas de decisiones, corrección de sus acciones negativas, falta de reglas, límites y modelos de conducta positiva, además de asumir responsabilidades a temprana edad como ser jefe de hogar lo que impide su

correcto desenvolvimiento y disfrute de cada una de sus etapas, obligándolos a madurar prematuramente.

Tabla 25
Factor Laboral

Código	Influencia para cometer un delito	Influencia para reincidir delictivamente
	LDMR03 – 3:46:47 “Trabajaba mucho y me pagaban poco y discriminación por tener VIH”	LPFB01 - 1:54 “No tenía trabajo entonces seguía cometiendo delitos porque era una manera fácil de conseguir plata”
	JNMT32 – 32:37:39 “Porque uno era negrito y porque ya sabían lo que uno hacia antes y no nos daban la oportunidad”	LDMR03 - 3:52 “Empresas o lugares donde buscaba trabajo al entregar exámenes médicos y enterarse que era portador de VIH preferían no contratarme y me dejaban en la calle de nuevo”
Razón influencia factor laboral	JLPC41 – 41:33 “No me pagaban bien y como no me pagaban más mejor hacia otras cosas”	EJQ15 – 15:40 “No me daban trabajo, a veces sabían que robábamos y ya no nos daban la oportunidad”
	RAHA44 – 44:29 “Por ser consumidor de droga no me daban el trabajo”	JPMG18 – 18:45 “Me acostumbre a la vida fácil y no conseguía trabajo”
	PSOQ49 – 49:44 “Pedían niveles de estudio más alto, si no eres bachiller no te dan”	FXGL19 – 19:43 “Siempre presentaba un prospecto algo para buscar un empleo y siempre me decía nosotros le llamamos y nunca me llamaban, y tenía que ver como cubrir gastos en la calle”

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

La incidencia del factor laboral para cometer delitos por primera vez responde a actos discriminatorios, a pesar de que el Ecuador es un estado garantista de derechos se evidencia la negativa por la búsqueda de trabajo a personas con enfermedades (VIH-consumo de drogas), tener antecedentes judiciales y racismo, es importante mencionar las irregularidades laborales respecto a recibir una remuneración inferior a los SBU, no contar con beneficios de ley; en cuanto a reincidencia las razones son similares: discriminación, escasez de oportunidades laborales o de un empleo formal, refieren que en el país no hay trabajo para ellos, tienen dificultades laborales, es complicado conseguir un empleo adecuado por lo que vuelven a cometer actos delictivos para poder solventar los gastos que presentan en relación a sus necesidades básicas.

Tabla 26
Factor Educativo

Código	Influencia para cometer un delito	Influencia para reincidir delictivamente
	LAAS16 – 16:17	JDMB36 – 36:21
Razón influencia Factor Educativo	“Por la falta de estudio, porque a veces usted sabe en el estudio le educan para hacer algo bueno y no estar quitando, le ayuda en muchas cosas buenas, leer, pensar en las personas y tanta cosa”	“Porque ahí me seguí involucrando más y no acabe de estudiar porque ya me involucre en la delincuencia y me gusto la vida fácil”
	AFMA35 – 35:17	
	“Por el nivel educativo, si hubiese sido estudiado ya estuviera haciendo otra cosa y no cometiendo actos ilícitos”	

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

En el estudio se identificó que el factor educativo influyo para que las PACL comiencen a delinquir y reincidan delictivamente por la ausencia o descuido de estudios, bajo nivel educativo tras abandonar el sistema escolar, mencionan que debían hacerse cargo de sus familiares, cubrir gastos y prefirieron salir de las instituciones educativas y dedicarse a delinquir.

Tabla 27
Factor Transgeneracional

Código	Influencia para cometer un delito	Influencia para reincidir delictivamente
	LDMR03 – 3:58	JDMB36 – 36:53
	“Yo veía y aprendí lo que ellos hacían (hermano y padrastro) en cuanto al robo y a consumo de sustancias ilícitas”	“Me hice cómplice con mi hermano y luego salíamos juntos”
	CWT08 – 8:40	LCRS45 – 45:44
Razón influencia	“Quería saber que se siente, aprender lo que mi padre sabía y muchas cosas más”	“Porque comencé a juntarme más con mi padre”
Factor Transgeneracional	JDMB36 – 36:51	
	“Mi hermano a veces tenía algo que yo quería por robar y veía entonces y decía si él tenía porque yo no puedo”	

Fuente PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

De las entrevistas realizadas se identificó que el factor transgeneracional fue el menos influyente en PACL para cometer delitos, se le atribuyen las siguientes razones en cuanto al cometimiento del primer hecho delictivo y la reincidencia: aprendizaje y normalización de

conducta delictiva en el hogar, influencia de familiares por consanguinidad (grado 1 al 4) o por afinidad y asociación entre familiares para delinquir.

Tabla 28

Otros Factores que incidieron

Código	Influencia para cometer delitos y reincidir delictivamente
	JABL25 – 25:57 “La muerte de mi tío, le mataron saliendo de la radio, teníamos una relación fuerte y me costó superar eso”
	EGC29 – 29:47 “Por consumo de drogas”
	JEMV31 – 31:52 “Por decisión personal, cometía mis propios actos”
Factor Individual	JHCM38 – 38:44 “Por decisión personal, por la fama, por ejemplo, en un barrio siempre hay chicas bonitas, hay bandas, que les robaban a amigos o amigas y ya me conocían, en mi vida he hecho lo que he tenido que hacer si se me ha presentado la oportunidad.”

Fuente: PACL reincidentes.

Elaborado por: Los autores.

En la entrevista se indago sobre situaciones externas que influyeron en el cometimiento de hechos delictivos o reincidencia delictiva, dando como resultado el factor individual, mencionando razones ligadas al consumo de drogas, decisión personal, indican que eran libres de cometer actos delictivos, finalmente, por el poder, comentan que se hacen conocidos en ese mundo, adquieren respeto y fama.



Capítulo V

Discusión

Los resultados en relación a la hipótesis planteada refieren que efectivamente los internos son reincidentes por varios factores, reflejando la influencia directa del factor económico, comunitario y de contexto, familiar, laboral, educativo y transgeneracional, de manera que la hipótesis se confirma.

El Autor Cruz (2016), plantea que el factor económico es uno de los más predominantes en la reincidencia delictiva, puesto que la persona al no tener una fuente de ingresos vuelve a delinquir, por otra parte, Valcárcel (2019), refiere que los delincuentes que tienen menos oportunidades de obtener ingresos de manera legal recurren a delinquir o reincidir en actos delictivos, de tal manera que los postulados coinciden con los resultados de la investigación, obteniendo como factor más relevante el económico, pues el 34% de internos identifico la incidencia de este factor para reincidir, por otra parte el 44% de PACL reincidentes realizaban actividades laborales en el sector informal de manera que sus ingresos no eran suficientes y delinquían nuevamente.

Álvarez & Delgadillo (2017), consideran que el contexto social conformado por el grupo de pares y comunidad influyen en la persona al no contar con relaciones positivas se crean factores de riesgo que conllevan a la delincuencia, de igual manera Barrios (2018) argumenta que la influencia del barrio en el cometimiento y reincidencia de actos delictivos es importante, pues aquí se crean oportunidades para acceder a un estatus social legítimo o ilegítimo, además, Fuentealba (2016), refiere que este factor responde a una actividad aprendida y se ejerce en grupo,



identificando elementos de pertenencia al grupos de pares, menciona la lealtad a los miembros del grupo sobreponiéndose a sus intereses personales. Según los resultados esto coincide con el factor comunitario y de contexto puesto que el 22% de PACL cometieron varios delitos por la influencia del barrio, se desarrollaron en un contexto peligroso en el que se presentaban situaciones delictivas, además la influencia de amigos puesto que ellos eran quienes los buscaban y enseñaban conductas delictivas, se debe tener en cuenta la normalización de conducta al observar el cometimiento de delitos en el lugar en el que se desarrollaron.

En cuanto al factor familiar, el 19% refirieron delinquir por problemas familiares asociados a negligencia, violencia intrafamiliar, abandono de padres, consumo de sustancias, tipología de familia, falta de orientación para alejarse del delito, entre otros, tal como lo menciona Valcárcel (2019), el entorno familiar donde se desarrolla la persona son factores determinantes que condicionan su retorno a un centro de privación de libertad.

En la investigación queda claro que el factor laboral es determinante para que una persona reincida, pues el 12% de ellos refiere haber cometido varios delitos por la falta de empleo, falta de oportunidades laborales, no contar con beneficios de ley y discriminación, de modo similar establecieron los autores Uceda y Pérez (2010), que las personas que han sido privadas de libertad cuentan con antecedentes delictivos impidiendo tener un trabajo formal, estable, con beneficios de ley, este factor es fuertemente asociado al económico dado que la manera de conseguir dinero de manera formal es mediante un empleo, pero la falta del mismo incita a las personas cometer actos delictivos como refiere Cruz (2016).

Se debe tener en cuenta que en el estado ecuatoriano se reconoce el derecho a una digna rehabilitación y reinserción social de PACL, por lo que el 52% de internos refieren participar en



el eje laboral, desarrollando diferentes actividades, refieren que así pueden aprender un oficio, ocupar el tiempo libre y obtener los beneficios penitenciarios.

En relación al factor educativo, Fuentealba (2016) destaca que las personas con conductas delictivas, tuvieron antecedentes conflictivos en la educación o no han tenido acceso a ella, afirmando esta teoría la investigación determinó que el factor educativo incidió para cometer delitos en un 7% y para el 40% su nivel de estudios más altos es la primaria, no obstante también refiere que los “problemas conductuales” es una de las principales razones para la deserción escolar, situación errónea en relación a la investigación, puesto que las PACL refieren haber abandonado sus estudios para hacerse cargo del hogar y cubrir gastos familiares o personales por lo que delinquían.

Lema por su parte refiere que los patrones transgeneracionales son conductas repetidas del funcionamiento familiar, la influencia puede darse en tres generaciones, abuelos, padres e hijos, hablando específicamente sobre delincuencia el autor enfatiza que si las personas crecieron en un ambiente familiar donde existían antecedentes penales, ellos aprendieron ese estilo de vida, viéndolo como normal y probablemente tendrán conductas delictivas desde temprana edad, lo cual no tiene relación con la investigación pues se identificó que apenas el 6% de internos se dejaron influenciar por el factor transgeneracional o historia delictiva familiar para cometer delitos, siendo un porcentaje poco representativo

Al mismo tiempo, un porcentaje mínimo de PACL identificaron el factor individual, como influyente para reincidir pues refieren que fue por decisión propia, consumo de drogas, adrenalina o por obtener fama.



Finalmente, con los antecedentes ya mencionados es necesario precisar y mencionar la vulnerabilidad de las PACL reincidentes por la falta de políticas públicas dirigidas a este grupo de atención prioritaria, enfocadas a reducir el índice de reincidentes y delincuencia, pues al no tener como cubrir gastos, falta de apoyo familiar, desempleo, influencia de grupos delictivos se ven orillados a delinquir, impidiendo que tengan una digna rehabilitación social al interior de los centros privativos de libertad y una deficiente reinserción social.

Conclusiones

Al finalizar la investigación en el CPL Azuay N°1, se puede concluir lo siguiente:

El estado ecuatoriano considera solo la reincidencia específica, por lo que procede cuando el nuevo delito tiene las mismas características del anterior, si la persona infractora llegase a cometer un delito de otro tipo penal no es considerado reincidencia, de modo que no considera un agravante al momento de aplicar la pena privativa de libertad, por principios de legalidad se le establece al reincidente la pena máxima del delito incrementada en un tercio.

En relación a los objetivos planteados mediante el trabajo de campo realizado se obtuvo que, el mayor porcentaje poblacional se encuentra en un rango de edad entre los 30 a 39 años, provenientes de diferentes países, mencionaron que su nivel de estudios más alto es la primaria, las PACL registran desde 2 hasta 14 detenciones refiriendo que la principal razón para delinquir fue la necesidad y mala economía al no haber contado con un empleo adecuado, por otro lado, un porcentaje mínimo de la población es reincidente de clase específica.

En segundo lugar, se determinó que el factor económico fue el más predominante e influyente, las PACL identificaron dicho factor como el principal para reincidir, se analizó las



razones por las que delinquieron por primera vez y las razones para reincidir delictivamente, debido a esto se obtuvo que las PACL cometieron actos delictivos y reincidieron a consecuencia de la falta de apoyo económico, mala economía, facilidad de conseguir dinero delinquiendo y por ambición, refieren que no podían dejar de delinquir y salir de aquel entorno delictivo.

El factor comunitario y de contexto, fue el segundo con más afluencia para cometer actos delictivos y reincidir, a este se le atribuyen razones como influencia de amigos o grupos delictivos, normalización y aprendizaje de conducta en el barrio en el que se desarrollaron, mientras que las razones para reincidir son ligadas a las anteriores con la variación que ellos no abandonaron el entorno en el que crecieron influyendo en ellos para seguir delinquiendo.

Los factores con menos afluencia son el educativo y transgeneracional, en cuanto al primero se hace mención la ausencia o descuido de estudios, bajo nivel educativo tras abandonar el sistema escolar, acerca del factor transgeneracional se identificó el aprendizaje y normalización de la conducta en el grupo familiar, las PACL eran influenciadas por sus familiares de consanguinidad y por el historial delictivo familiar.

La hipótesis planteada en la investigación fue: *Los factores familiares, económicos, educativos, laborales, de contexto y transgeneracional incidieron directamente en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley a cometer nuevamente un delito*, siendo esta comprobada, con los resultados se observa que efectivamente cada uno de los factores en mención han influido en las PACL reincidentes del CPL Azuay N°1 a cometer delitos, cabe recalcar que cada uno de ellos incidió en diferente proporción.



Finalmente, en los diferentes reglamentos se establece que los internos deben aprender un oficio al interior del CPL para tener una efectiva reinserción social, pero se identificó que no todas las PACL se han involucrado en el eje laboral debido a la falta de apoyo económico, familiar o interés, situación que no contribuye a la rehabilitación y posterior reinserción social.

Sugerencias

Al ser un estudio de relevancia se brindan algunas sugerencias en cuanto a la reincidencia delictiva:

En cuanto al Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, se sugiere crear una base de datos o registro administrativo sobre las PACL reincidentes con información sobre delitos cometidos, ingreso a centros carcelarios, entre otros que menciona la teoría, a las cuales mediante un manejo acertado se le puede dar un uso efectivo tomando en cuenta características personales o situación de cada persona para mejorar el tratamiento al interior del centro, aportando a la creación de planes individualizados encaminados a una acorde rehabilitación y posterior reinserción social, impidiendo el reingreso a un centro penitenciario.

Se recomienda tomar en cuenta los resultados obtenidos como insumo para la implementación de programas y proyectos en el CPL Azuay N°1 orientados a la rehabilitación, reinserción y protección de este grupo de atención prioritaria, evitando que reincidan y direccionados a los factores que inciden en ellos para cometer un delito.

Brindar talleres y charlas enfocados al involucramiento en el eje laboral para que aprendan un oficio, nuevas actividades laborales y continuar desarrollando sus capacidades y potencialidades, de modo que puedan encontrar un empleo adecuado.



De igual manera se debe considerar los resultados para la creación de políticas públicas encaminadas a las PACL, en relación a los objetivos del Plan Toda una vida y los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, especialmente el Objetivo 3 que pretende garantizar una vida sana y promover el bienestar de las personas en todas las edades y el objetivo 10 el cual establece reducir las desigualdades entre países y dentro de los mismos.

Para comprender la reincidencia delictiva se recomienda a las autoridades, profesionales y estudiantes de Trabajo Social realizar estudios más profundos sobre el tema, para darle a la problemática la importancia que requiere, promoviendo el respeto de los derechos de PACL, brindar una atención adecuada, holística e integral en los centros de privación de libertad y en todos los organismos de justicia.



Bibliografía

- Alvarez, J., & Delgadillo, L. (2017). Análisis de la reincidencia delictiva en términos de las representaciones sociales prescriptivas. *Cultura y Representaciones Sociales*, 220 - 248. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2007-81102017000100220&lng=es&nrm=iso
- Ander - Egg, E. (2017). *Diccionario de Trabajo Social*. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a Investigar*. Córdoba: Brujas. Recuperado el 2020
- Andrade, M., Zea Cobos, C. A., Torres Arizaga, D. E., & Torres, X. (2021). *Informe Plan de Vida*. Cuenca: Dirección Técnica de Regimen Cerrado.
- Arce, A. (2017). Factores determinantes en la reincidencia delictiva de los adolescentes en conflicto con la ley del penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte, Arequipa entre los años 2011 - 2016 (Tesis de licenciatura). *Factores determinantes en la reincidencia delictiva de los adolescentes en conflicto con la ley del penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte, Arequipa entre los años 2011 - 2016*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6245/TSaravam.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arciniegas, J. (2020). Dinámicas y estructuras familiares transgeneracionales en sistemas con historia de violencia intrafamiliar (Tesis de Especialización). *Dinámicas y estructuras familiares transgeneracionales en sistemas con historia de violencia intrafamiliar*. Universidad Pontificia Bolivariana, Floridablanca. Obtenido de https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8127/42_1.pdf?sequence=1
- Ávila, G. (2017). Los instrumentos y técnicas como cuestiones indisolubles en el corpus teórico metodológico del accionar del trabajador social. *Margen N°86*, 1 - 10. Obtenido de https://www.margen.org/suscri/margen86/avila_86.pdf
- Barrios, L. (2018). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. *Aequitas*(11), 28-48. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-TeoriasCriminologicasSobreLaDelicuenciaJuvenil-6605343%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-TeoriasCriminologicasSobreLaDelicuenciaJuvenil-6605343%20(1).pdf)
- Bayoud, A. (23 de Febrero de 2021). Motines en tres cárceles de Ecuador dejan al menos 79 muertos.
- Bogarín, D., Brenes, S., Morales, E., Retana, J., Solera, L., & Soto, K. (1998). El Papel del Trabajo Social en la Administración de la Justicia con Adolescentes en Conflicto con la Ley de Justicia Penal Juvenil (Tesis de Licenciatura). *El Papel del Trabajo Social en la Administración de la Justicia con Adolescentes en Conflicto con la Ley de Justicia Penal*



- Juvenil*. Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-1998-04.pdf>
- Burgos, J., & Tudela, P. (2002). *Seguridad ciudadana en Chile: Los desafíos de la participación y la modernización para una política pública*. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45087.pdf>
- Calvillo Saldaña, Y. (diciembre de 2004). *Espacio y delincuencia: un caso de estudio del robo a transeúnte en el Centro Histórico de la ciudad de México*. Obtenido de Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura: <https://www.redalyc.org/pdf/4195/419545122005.pdf>
- Campana, D. (2015). La rehabilitación social y el nuevo modelo de gestión del sistema penitenciario aplicables a los CRS de Guayaquil y CRS de Cotopaxi en el año 2015. (Tesis previa a la obtención de Licenciatura). *La rehabilitación social y el nuevo modelo de gestión del sistema penitenciario aplicables a los CRS de Guayaquil y CRS de Cotopaxi en el año 2015*. Universidad Central del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5907/1/T-UCE-0013-Ab-102.pdf>
- Carrión M, F. (2006). La recurrente crisis carcelaria en Ecuador. *Flacso*, 1 - 12. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2355/1/BFLACSO-CS1.pdf>
- Casco, A. (2016). Tratamiento de la reincidencia y la habitualidad en la Jurisprudencia Nacional. *Instituto de Derecho Penal*.
- Castro, C. (2010). *Investigación Cualitativa visión teórica y técnicas operativas*. Cuenca.
- CEDATOS. (2013 de Diciembre de 2013). *CEDATOS.COM*. Obtenido de <https://cedatos.com.ec/blog/2013/12/19/la-inseguridad-en-el-ecuador/>
- Código Orgánico Integral Penal. (2020). *Ley Orgánica Reformativa al Código Penal*. Quito: Suplemento Registro Oficial N° 107.
- Constitución de la República del Ecuador. (2020). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito.
- Conterón, A. (2019). La Rehabilitación Social en el Centro de Atención a Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Cantón Santo Domingo (Artículo Científico). *La Rehabilitación Social en el Centro de Atención a Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Cantón Santo Domingo*. Universidad Regiolan Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10620/1/PIUSDAB085-2019.pdf>
- Corredores, M. B., & Poveda, A. K. (2020). *COVID- 19 ¿Estuvimos listos? Reflexiones académicas ante el estado, mercado y comunidad*. (J. Mantilla, & H. Aquiles, Edits.)



- Ecuador: Universidad de Otavalo. Obtenido de <https://www.uotavalo.edu.ec/repositorio/libros/COVID8.pdf>
- Cruz, B. (2016). Reincidencia delictiva de las personas privadas de libertad (PPL) en el Centro de Rehabilitación Social de Varones Guayaquil No. 1, Etapa Mínima, por falta de aplicación de Medidas de Reinserción Laboral garantizada en la constitución durante el año 2015. *Tesis de Licenciatura*. Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Cuaresma, D. (2016). Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos (Tesis de doctorado). *Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos*. Universidad de Barcelona, Barcelona. Obtenido de https://www.Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos tesis en red.net/bitstream/handle/10803/525863/DCM_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Defensoría del Pueblo Ecuador. (2019). *Informe sobre situaciones violentas registradas en casos de privación de libertad*. Defensoría del Pueblo, Quito. Obtenido de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2372/1/DEOI-DPE-007-2019.pdf>
- Duque, C. B. (2016). Evolución de los factores de riesgo dinámicos en función del historial delictivo de menores infractores de la Comunidad de Madrid (Tesis Doctoral). *Evolución de los factores de riesgo dinámicos en función del historial delictivo de menores infractores de la Comunidad de Madrid*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37711/1/T37226.pdf?fbclid=IwAR1a4-1wMq0gwgJGgic9ff4thBRRMB1UkaeyuA0CuHy39zSyN9QL9oZEqfw>
- Fitte, F., Dominguez, J. C., Marambio, A., Rivera, L., Rauda, N., Pesántez, J., . . . Santana, R. (2014). *Memorias del Seminario Internacional Derecho y Administración Penitenciaria: Fundamentos de la Reforma*. Quito.
- Fuentealba, T. (2016). Factores que inciden en la reincidencia de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal. *Factores que inciden en la reincidencia de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal*. Universidad de Chile, Santiago. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/139844/Factores%20reincidencia.%20T%20Fuentealba.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gaviria, A., Larrota, R., Mora, C., & Arenas, A. (Junio de 2018). Aspectos criminogénicos de la reincidencia y su problema. *Revista de la Universidad Industrial de Santander Salud*, vol. 50, núm. 2, 50(2), 158 - 165. Obtenido de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistasaluduis/article/view/8248/8238>
- Gómez Oliva, E., & Villa Guardiola, V. J. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris ISSN 1692-8571*, Vol. 10. N° 1, 10(1), 11-20. Recuperado el 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995439>



- Gumersindo, D. (2016). Predicción del riesgo de reincidencia y características psicopatológicas de una muestra de menores dentro del sistema de justicia juvenil (Tesis de Maestría). *Predicción del riesgo de reincidencia y características psicopatológicas de una muestra de menores dentro del sistema de justicia juvenil*. Castellón. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=116180>
- Henggeler, S. (1989). *Delinquency in adolescence*. Sage Publications, Inc.
- Hikal, W. (02 de 01 de 2018). Explicación de la criminalidad desde los postulados de Enrico Ferri para la articulación de la Política Criminal. *Derecho y Cambio Social*, 08. Recuperado el 2020, de https://www.derechoycambiosocial.com/revista051/EXPLICACION_DE_LA_CRIMINALIDAD.pdf
- Instituto nacional de estadísticas y censos. (2011). *Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad 2011*. Obtenido de INEC.
- Juri, V. (2020). Factores psicosociales intervinientes en las conductas delictivas de la población reincidente que asiste al Patronato del Liberado (Tesis de Licenciatura). *Factores psicosociales intervinientes en las conductas delictivas de la población reincidente que asiste al Patronato del Liberado*. Universidad Católica de Córdoba, Córdoba. Obtenido de http://pa.bibdigital.uccor.edu.ar/2792/1/TF_Juri.pdf
- Lema, M. M. (2020). Análisis de los Patrones Transgeneracionales que dificultan el proceso de reinserción familiar. Caso Carmen y Tatiana (Tesis de Licenciatura). *Análisis de los Patrones Transgeneracionales que dificultan el proceso de reinserción familiar. Caso Carmen y Tatiana*. Universidad de Cuenca, Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/35326/4/Trabajo%20de%20Titulacion.pdf>
- Léon, B. (1985). *Comentarios de Derecho Penal Procesal Penitenciario y de Sociología*. Quito: Rubén Darío.
- López, P. L. (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=s1815-02762004000100012&script=sci_arttext
- Macías Cabezas, D. E. (2019). Proyecto de reforma al artículo 57 inciso tercero del código orgánico integral penal para garantizar la aplicación del principio de igualdad a los sentenciados en los procesos penales (Tesis de Licenciatura). *Proyecto de reforma al artículo 57 inciso tercero del código orgánico integral penal para garantizar la aplicación del principio de igualdad a los sentenciados en los procesos penales*. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9691/1/PIURAB036-2019.pdf>



- Martinez de Zamora, A. (1970). *La Reincidencia*. Murcia, España: Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Recuperado el Mayo de 2020
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). Centro de Rehabilitación Social CRS Regional Sierra Centro Sur. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). Centro de Rehabilitación Social CRS Regional Sierra Centro Sur. *COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL CRS REGIONAL SIERRA*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/PROYECTO_SIERRA_CENTRO_SUR.pdf
- Ministerio del Interior. (2019). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica para la República del Ecuador 2019- 2030. Quito.
- Molinet, E., Vélasquez, D., & Estrada, C. (2007). Teorías implícitas sobre la estabilidad de la naturaleza humana y del entorno social, y su relación con la reincidencia delictiva en internos reclusos en el centro de cumplimiento penitenciario de la comuna de Punta Arenas. *Magallania*, 35.
- Molocho Vega, L. E. (2017). Factores de reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro-Lurigancho 2016 (Tesis de Maestría). *Factores de reincidencia de los internos en el delito de robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro-Lurigancho 2016*. Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7539/Molocho_VLE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Monteros, A. (2019). La injusticia de la penalización de la reincidencia como circunstancia agravante de pena (Tesis de Maestría). *La injusticia de la penalización de la reincidencia como circunstancia agravante de pena*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7000/1/T3007-MDPE-Monteros-La%20injusticia.pdf>
- Moreno, S. (2016). Políticas Públicas de Reinserción Social para Adolescentes Infractores aplicadas a la Legislación Ecuatoriana. (Tesis previo a la obtención de licenciatura). *Políticas Públicas de Reinserción Social para Adolescentes Infractores aplicadas a la Legislación Ecuatoriana*. Universidad Central del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7722/1/T-UCE-0013-Ab-361.pdf>
- Morocho Maldonado, J. M. (2017). Estrategias de intervención del Trabajo Social con Personas Privadas de Libertad. (Tesis de Licenciatura). *Estrategias de intervención del Trabajo Social con Personas Privadas de Libertad*. Universidad de Cuenca, Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28662/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>



- Mosquera Procel, M. (2017). Análisis de medidas estatales implementadas para cumplir con la finalidad de la pena: rehabilitación y reinserción social; y las políticas públicas como medio para solucionar las deficiencias del sistema penitenciario. (Tesis de Licenciatura). *Análisis de medidas estatales implementadas para cumplir con la finalidad de la pena: rehabilitación y reinserción social; y las políticas públicas como medio para solucionar las deficiencias del sistema penitenciario*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.
- Narváez, J., & Shive, E. (2015). Implementación de una unidad de inteligencia penitenciaria que apoye el nuevo modelo de gestión penitenciaria en el Ecuador. Quito.
- Nel Quezada, L. (2012). *Estadística con SPSS 20*. Lima: Macro.
- Ordoñez, L. (2010). *Aplicación del "Enfoque Transgeneracional" como recurso terapéutico en las familias que sufren maltrato y son atendidas en el Centro de Protección de Derechos de la parroquia Baños, Cuenca 2009 (Tesis de Magister)*. Universidad de Cuenca, Cuenca.
- Ortiz Cárdenas, N. (2014). Determinantes Económicos de la delincuencia en el Ecuador: periodo 2000-2012 (Tesis de Licenciatura). *Determinantes Económicos de la delincuencia en el Ecuador: periodo 2000-2012*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.
- Peñañiel, L. (2013). Políticas Carcelarias de Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictiva (Tesis de Licenciatura). *Políticas Carcelarias de Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictiva*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6322/1/DER-694-2013-Pe%C3%B1a%C3%B1iel%20Laura.pdf>
- Petersilia, J., Turner, S., Kahan, J., & Peterson, J. (1985). Resumen ejecutivo del estudio de Rand, "Otorgar libertad condicional a delincuentes: riesgos públicos y alternativas". *Crimen y delincuencia*, 379-392.
- Piedra, J. (2014). El Sistema Penitenciario entendido como el derecho a una digna rehabilitación social de las Personas Privadas de la Libertad en el Ecuador. (Tesis de Licenciatura). *El Sistema Penitenciario entendido como el derecho a una digna rehabilitación social de las Personas Privadas de la Libertad en el Ecuador*. Universidad de las Américas. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/2165/1/UDLA-EC-TAB-2014-75.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Toda una Vida. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Toda una Vida*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades 2017.
- Ramírez de Garay, L. D. (2013). El enfoque anomia-tensión y el estudio del crimen. *Sociológica México*, 41-68. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732013000100002



- Rojas Carranza, H. (2013). La conducta delictiva Factores causales. *Revista Big Bang Faustiniiano*, 2 (4), 14-18. Recuperado el 08 de Junio de 2020, de <http://revistas.unjfc.edu.pe/index.php/BIGBANG/article/viewFile/261/256>
- Salinas, P., & Cárdenas, M. (2009). *Métodos de investigación social*. Quito: Quipus, CIESPAL.
- Santana, A. (25 de Febrero de 2021). Ecuador activa los Comités de Seguridad en un intento por controlar la crisis carcelaria. Ecuador. Obtenido de France 24: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210225-ecuador-crisis-carceles-motines-comites-seguridad>
- Serrano, Z., & Torres, L. (2020). La reinserción social del liberado del Sistema de Rehabilitación Social ecuatoriano: un derecho garantizado o vulnerado. (Tesis de Licenciatura). *La reinserción social del liberado del Sistema de Rehabilitación Social ecuatoriano: un derecho garantizado o vulnerado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/50706/1/Zita%20Serrano%20-%20Lourdes%20Torres%20BDER-TPrG%20122-2020.pdf>
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (27 de Mayo de 2020). *Población Penitenciaria Semanal por Zona, Provincia y Centro de Privación de Libertad*. Recuperado el 2020, de Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento, Planes, Programas y Proyectos - Unidad de Estadísticas: <https://www.atencionintegral.gob.ec/programas-servicios/>
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores. (2019). *Ejes de tratamiento en el sistema de rehabilitación social*. Recuperado el Agosto de 2020, de <https://www.atencionintegral.gob.ec/ejes-de-tratamiento-en-el-sistema-de-rehabilitacion-social/>
- Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores. (Agosto de 2020). *Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social*. Quito, Ecuador. Obtenido de SNAI: https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%81n-Social-SNAI-2020_compressed.pdf
- Solari, J. (2016). Actitud hacia la transgresión de normas sociales, percepción de causas del comportamiento transgresor e historia transgeneracional familiar en internos sentenciados del centro penitenciario - Huacariz, Cajamarca (Tesis de Doctorado). *Actitud hacia la transgresión de normas sociales, percepción de causas del comportamiento transgresor e historia transgeneracional familiar en internos sentenciados del centro penitenciario - Huacariz, Cajamarca*. Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/192/solari_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y



- Torres, F. (2005). Evolución y perspectivas del régimen jurídico que rige al Sistema Penitenciario Ecuatoriano (Tesis de Maestría). *Evolución y perspectivas del régimen jurídico que rige al Sistema Penitenciario Ecuatoriano*. Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/366/1/IAEN-058-2005.pdf>
- Uceda, F., & Perez, J. V. (2010). ¿ Es operativa la intervención pública con los adolescentes en conflicto con la ley? Un análisis desde las trayectorias y los escenarios. *Anduli*, 53-69.
- Uceda, F., Pérez, J., & Reyes, A. (30 de enero de 2010). *Educación vulnerabilidad y delincuencia juvenil: relaciones próximas y complejas*. Obtenido de Revista de Sociología de la Educación-RASE: <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8633/8176>
- UNODC. (2013). *Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Valcárcel, I. (2019). Principales factores que influyen en la reincidencia criminal en el Perú (Tesis de Licenciatura). *Principales factores que influyen en la reincidencia criminal en el Perú*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/650435/Valc%C3%A1rcel%20AI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Varguillas , C. (2006). El uso de atlas.Ti y la creatividad del investigador en el análisis cualitativo de contenido upel. Instituto pedagógico rural el mácaro. *Laurus Revista de Educación*, 12, 73-87.
- Vega, G., Ávila s, J., Vega, A., Camacho, N., Becerril, A., & Leo, G. (2014). Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. *European Scientific Journal*, 10(15), 1-6.



Apéndice

Apéndice A: Solicitud para realizar la investigación



Cuenca, 02 de diciembre del 2020

Coronel.

Rómulo Montalvo de la Torre.

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD AZUAY N°1

En su despacho.

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, para pedirle encarecidamente se autorice a la Estudiante de la Universidad de Cuenca, de la carrera de Trabajo social, la señorita Jessica Maricela Pineda Paredes, con cedula de ciudadanía 010711025-6, acceder a información de la Institucion que usted acertadamente dirige, con el objetivo de desarrollar el siguiente trabajo de investigación titulado **“Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Privadas de Libertad del Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Sur – Turi en los pabellones de mediana seguridad, en el periodo 2017-2020”**, previo a la obtención de su licenciatura en Trabajo social.

Cabe mencionar que la Estudiante en mención, realizó sus prácticas preprofesionales en este centro de privación de la libertad, en el área de Trabajo social, mediante la supervisión de la Leda. Alexandra Machado, situación que le permitió identificar que uno de los objetivos de la institución esta en relación a la rehabilitación y desarrollo de las capacidades y reinserción social de las PAEL a fin de prevenir su reincidencia.

Mediante la realización de este proyecto de titulación se pretende además, contribuir con información actualizada que puede incidir en la toma de decisiones y generación de propuestas de intervención tales como, la creación de programas y proyectos dentro del CPL Turi a favor de este grupo de atención prioritaria y a la prevención del delito.



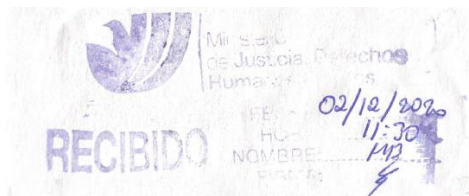
UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales

Con saludos cordiales y a tiempo de agradecer su atención a esta solicitud, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

Psi. Clin. Juana Ochoa Balarezo, Mg.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL.





Apéndice B: Autorización de ingreso CPL Azuay N° 1

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores



AUTORIZACION DE INGRESO DE PERSONAS Y OBJETOS AL CPLRSCS-TURI		
NOMBRE Y APELLIDO C. I.		
PERSONA QUE SOLICITA	Lcda. Alexandra Machado	0106043243
AUTORIZACION #	002-3178	TRABAJO SOCIAL CPL- TURI
FECHA DE INGRESO	MARTES 08 DE DICIEMBRE DEL 2020 HASTA 08 DE ABRIL 2021	
PERSONAS // OBJETOS QUE INGRESAN	SRTA. JESSICA MARICELA PINEDA PAREDES C.I. 0107110256	
HORA DE INGRESO	08H30 A 15H30	
PERSONA RESPONSABLE	ALEXANDRA JIMENA MACHADO MOREIRA C.I. 0106043243	
NORMATIVA LEGAL VIGENTE	El distribuidor o persona que entregue al CIS-TURI, se responsabiliza por cualquier anomalía en el vehículo o mercadería, teniendo en cuenta todas las normas y prohibiciones de la regional de acuerdo con el Artículo 275.- Ingreso de artículos prohibidos La persona que ingrese por sí misma o a través de terceros, a los centros de privación de libertad, bebidas alcohólicas, sustancias catalogadas y sujetas a fiscalización, armas, teléfonos celulares o equipos de comunicación; bienes u objetos prohibidos adheridos al cuerpo o a sus prendas de vestir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. La misma pena se aplica en el caso de que los objetos a los que se refiere el inciso anterior, se encuentren en el interior de los centros de rehabilitación social o en posesión de la persona privada de libertad en concordancia con el Artículo 718.- Ingreso de objetos ilegales Cuando una persona es descubierta ingresando con armas de cualquier clase, bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, teléfonos o equipos de comunicación o cualquier instrumento que atenta contra la seguridad y paz del centro de privación de libertad, será detenida y puesta a órdenes de las autoridades correspondientes.	
OBSERVACIONES	En base a la solicitud con fecha 02 de Diciembre, se solicita a su autoridad para que pueda ingresar la Srta. Jéssica Maricela Pineda Paredes C.I. 010711025-6, desde martes 08 de diciembre 2020 hasta 08 de abril 2021, con el objetivo de desarrollar su trabajo de investigación titulado "Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Privadas de Libertad del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los Pabellones de Mediana Seguridad, en el Periodo 2017-2020", solicitado por parte de la Universidad de Cuenca área de Trabajo Social.	

Cnel. Rómulo Montalvo
DIRECTOR DEL CPLRSCS-TURI
PERSONA QUE AUTORIZA

Cnel. Polivio Aymar
COORDINADOR ETAPA
PERSONA QUE REvisa

Lcda. Alexandra Machado
TRABAJADORA SOCIAL CPL TURI
PERSONA QUE SOLICITA

Jessica Maricela Pineda Paredes
Cristina Alejandra Atencia Gutiérrez



Apéndice C: Constatación de labor realizada

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD AZUAY N°1

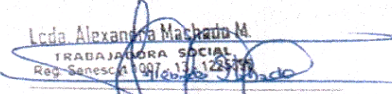
Cuenca, 08 de Abril de 2021.

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente, me permito informar que el Proyecto denominado “Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020”, a cargo de la Srta. Jessica Maricela Pineda Paredes, con número de cédula 010722015-6, se llevó a cabo con cabalidad y con entera responsabilidad en el área de Trabajo Social del CPL- Azuay N°1, desde el 08 de Diciembre hasta el 08 de Abril.

El levantamiento de información fue realizado por la estudiante, mediante la aplicación de una encuesta, para posterior entrevista a las PAOL y finalmente la entrega de certificados de participación a los internos, cabe mencionar que se contaba con todos los permisos necesarios por parte de la institución. Se debe aclarar que existió un retraso en cuanto al desarrollo de la investigación, debido a los incidentes ocurridos al interior del Centro Penitenciario.

Sin nada más a que referirme extiendo la presente para los efectos que el interesado convenga.

Atentamente,


Lcda. Alexandra Machado M.
TRABAJADORA SOCIAL
Reg. Senescy 197 de los 12879
Lcda. Alexandra Machado

TRABAJADORA SOCIAL CPL AZUAY N°1

Dirección: Chile OE6-21 y Benalcazar
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 382 7000
www.comunicacion.gob.ec



sembramos
Futuro

Lenin



Jessica Maricela Pineda Paredes
Cristina Alejandra Atencia Gutiérrez



Anexos

Anexo 1: Instrumento 1 aplicado, encuesta aprobada.



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales

SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES

CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD AZUAY N°1

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

La presente investigación, a realizarse en el Centro de Privación de Libertad Azuay N°1 tiene fines académicos, el uso de esta información tendrá absoluta reserva y confidencialidad. Los datos obtenidos servirán de base para la investigación denominada: Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020. Acepto que he leído y estoy de acuerdo con brindar la información necesaria.

Es necesario mencionar que se cuenta con la autorización respectiva de las autoridades de la institución.

1. DATOS PERSONALES:

Table with 2 columns and 7 rows: Nombres y Apellidos, Edad, Numero de Cédula, Lugar y Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Instrucción, Pabellón, piso y celda

2. DATOS DE REFERENCIA:

Tiempo que se encuentra privado de la libertad: _____

Número de veces que ha sido privado de la libertad: _____

3. TIPO DE DELITO:

Delito y año por el que fue sentenciado por primera vez: _____

Tiempo que perdió la libertad: _____

Centro de Privación de Libertad en el que estaba: _____

Delito y año por el que fue sentenciado por segunda vez: _____

Tiempo que perdió la libertad: _____

Centro de Privación de Libertad en el que estaba: _____

Delito y año por el que fue sentenciado por tercera vez: _____

Tiempo que perdió la libertad: _____

Centro de Privación de Libertad en el que estaba: _____



UNIVERSIDAD DE CUENCA
**Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales**

SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES

Delito y año por el que fue sentenciado por cuarta vez: _____

Tiempo que perdió la libertad: _____

Centro de Privación de Libertad en el que estaba: _____

Delito y año por el que fue sentenciado por quinta vez: _____

Tiempo que perdió la libertad: _____

Centro de Privación de Libertad en el que estaba: _____

Delito y año por el que fue sentenciado por sexta vez: _____

Tiempo que perdió la libertad: _____

Centro de Privación de Libertad en el que estaba: _____

**¿UD ESTARIA DISPUESTO A COLABORAR EN UNA ENTREVISTA A
PROFUNDIDAD CON FINES ACADÉMICOS?**

SI _____ NO _____

FIRMA: _____

GRACIAS

Fecha de aplicación:

Elaborado por: Jessica P. y Cristina A.

Aplicado por: Jessica P.

Autorizado por:

Corónel Rómulo Montalvo de la Torre.

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD AZUAY N°1

**Anexo 2: Cuestionario base para entrevista semi-estructurada aprobado**

UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES

CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD AZUAY N° 1

UNIVERSIDAD DE CUENCA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

La presente investigación, a realizarse en el Centro de Privación de Libertad Azuay N°1 tiene fines académicos, el uso de esta información tendrá absoluta reserva y confidencialidad. Los datos obtenidos servirán de base para la investigación denominada: “Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020”. Acepto que he leído y estoy de acuerdo con brindar la información necesaria.

Es necesario mencionar que se cuenta con la autorización respectiva de las autoridades de la institución.

ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

RECOLECCIÓN DE DATOS FACTORES SOCIALES			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CÓDIGO PACL		AUTODETERMINACIÓN	(F) (M)
EDAD		ESTADO CIVIL	
ETNIA		PROCEDENCIA	
NACIONALIDAD		DISCAPACIDAD	SI () NO () ¿CUÁL?
PABELLÓN – PISO - CELDA			

2. DATOS REFERENCIALES DELICTIVOS

2.1. ¿A qué edad empezó a delinquir?

2.2. ¿Qué factores considera que incidió en usted para que cometa actos delictivos?

X	FACTORES	IMPORTANCIA
	Factor Educativo	
	Factor Familiar	
	Factor Económico	
	Factor Laboral	
	Factor Transgeneracional	
	Factor Comunitario y de Contexto	

3. FACTOR EDUCATIVO:

3.1. Nivel de instrucción alcanzado

Primaria ()



Secundaria ()

Superior ()

Personas analfabetas ()

Personas sin estudios ()

3.2. **¿Cree que su nivel educativo influyo en usted para cometer un delito?**

SI () NO ()

En caso de responder SI explique ¿Por qué?

3.3. **¿Considera que el factor educativo influyo para que usted reincida?**

SI () NO ()

En caso de responder SI explique ¿Por qué?

4. FACTOR FAMILIAR:

4.1. Tipo de familia de Procedencia

Nuclear ()

Monoparental ()

Ampliada ()

Reconstituida ()

Otro ()

Especificar:

4.2. Tipo de familia de actual:

Nuclear ()

Monoparental ()

Ampliada ()

Reconstituida ()

Otro ()

Especificar:

4.3. En el grupo familiar de procedencia, ¿Han existido conflictos familiares?

Falta de comunicación ()

Normas y reglas difusas ()

Violencia física ()

Violencia psicológica ()

Violencia económica ()

Abuso sexual/violación ()

Consumo de sustancias sujetas a fiscalización/psicotrópicas ()

4.4. En el grupo familiar procreado, ¿Han existido conflictos familiares?

Falta de comunicación ()

Normas y reglas difusas ()

Violencia física ()

Violencia psicológica ()

Violencia económica ()

Abuso sexual/violación ()



Consumo de sustancias sujetas a fiscalización/psicotrópicas ()

4.5. ¿Cree usted que los aspectos familiares influyeron para que cometiera un delito?

SI () NO ()

En caso de haber respondido SI explicar ¿Por qué?

4.4. ¿Desde su punto de vista el factor familiar influyo para que usted reincida?

SI () NO ()

Explicar en caso de que su respuesta sea SI:

5. FACTOR ECONOMICO:

5.1. ¿El factor económico incidió para que usted empiece a delinquir?

SI () NO ()

Explique en caso de ser SI ¿Por qué?

5.2. ¿Cuál era su nivel económico a lo largo de su vida?

Alto ()

Medio ()

Bajo ()

5.3. ¿Considera que el factor económico influyo para que usted reincida?

SI () NO ()

Explicar en caso de que sea SI ¿Por qué?:

6. FACTOR LABORAL:

6.1. ¿Cuál fue su último empleo?

6.2. ¿Presento dificultades en el área laboral que lo llevaron a delinquir?

SI () NO ()

6.3. ¿Cuáles eran esas dificultades?

Desempleo ()

Falta de educación ()

Remuneración no adecuada ()

Discriminación ()

Falta de oportunidades laborales ()

6.4. ¿En su proceso de rehabilitación social, usted se ha involucrado en el Eje Laboral dentro del Centro de Privación de Libertad? Explicar ¿Por qué?

6.5. ¿Considera usted que el factor laboral influyo para que usted reincida?

7. FACTOR TRANSGENERACIONAL:

7.1. ¿En su familia- o dentro de su grupo familiar se cometieron actos delictivos?

SI () NO ()

Explicar que delitos:

7.2. Dentro de su grupo familiar, ¿Quién cometía actos delictivos?

Padre ()



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales

SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES

- Madre ()
- Hermano ()
- Ninguno ()
- Otros ()

Especificar:

7.3. ¿Debido al historial transgeneracional familiar usted cometió actos delictivos?

SI () NO ()

En caso de responder SI, explicar ¿Por qué?

7.4. ¿Considera que la historia delictiva familiar influyo en usted a que reincida?

SI () NO ()

En caso de su respuesta ser SI, explicar ¿Por qué?

8. FACTOR COMUNITARIO Y DE CONTEXTO:

8.1. ¿Cómo era el barrio en el que se desarrolló a lo largo de su vida?

8.2. En su comunidad se presentaban situaciones delictivas. ¿Usted participaba en ellas?

8.3. ¿Dentro de su comunidad usted se relacionó con personas que se dedicaban a delinquir?

SI () NO ()

¿Cuáles eran?

8.4. ¿Considera que su barrio influyo en usted para delinquir?

SI () NO ()

En caso de responder SI, explicar ¿Por qué?

8.5. ¿Cree que el factor comunitario y de contexto influyo para que usted reincida?

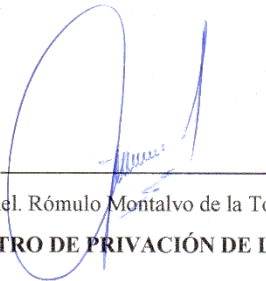
SI () NO ()

Explicar ¿Por qué?

9. SITUACIONES EXTERNAS

En caso de no constar los factores que incidieron para que cometa un delito y reincida, explicar que factor considera usted que influyo.

Autorizado por:



Crnel. Rómulo Montalvo de la Torre.

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD AZUAY N°1



Anexo 3: Firmas PACL entrevistadas



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES

“Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020”.

REGISTRO PERSONAS ENTREVISTADAS

NOMBRES	FIRMA
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]
✓ [Redacted]	[Redacted]



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES

"Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en
Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de
mediana seguridad, periodo 2017-2020".

REGISTRO PERSONAS ENTREVISTADAS

✓		[Signature]	o
✓		+ [Signature]	.
✓		[Signature] santos	.
✓		[Signature]	.
✓		[Signature]	.
✓		[Signature]	.
✓	24	[Signature]	.
✓	25	[Signature]	.
✓		[Signature]	.
✓	29	[Signature]	.
✓		[Signature]	.
✓	30/VI	[Signature]	.
✓	32/II	[Signature]	.
✓		Juan Carlos Torres	.
✓	34	[Signature]	.
✓		[Signature]	.
✓	36/A	[Signature]	.
✓		[Signature]	.
✓	38	[Signature]	.



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Políticas y Sociales

SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES

*"Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en
Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de
mediana seguridad, periodo 2017-2020".*

REGISTRO PERSONAS ENTREVISTADAS

✓	39		
✓	40		
✓	41		
✓	42		
✓	43		
✓	44		
✓	45		
✓	46		
✓	47		
✓	48		
✓	49		
✓	50		
✓	51		
✓	52		
✓	53		
✓	54		
✓	55		
✓	56		
✓	57		
✓	58		
✓	59		
✓	60		
✓	61		
✓	62		
✓	63		
✓	64		
✓	65		
✓	66		
✓	67		
✓	68		
✓	69		
✓	70		
✓	71		
✓	72		
✓	73		
✓	74		
✓	75		
✓	76		
✓	77		
✓	78		
✓	79		
✓	80		
✓	81		
✓	82		
✓	83		
✓	84		
✓	85		
✓	86		
✓	87		
✓	88		
✓	89		
✓	90		
✓	91		
✓	92		
✓	93		
✓	94		
✓	95		
✓	96		
✓	97		
✓	98		
✓	99		
✓	100		



Anexo 4: Permiso solicitado para la salida y entrega de certificados a las PACL

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

Memorando Nro. SNAI-CPLCRST-2021-0844-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2021

PARA: Polivio Vicente Aymar Ludeña
Director del Centro de Privación de Libertad - Azuay - 1

ASUNTO: AUTORIZACIÓN SALIDA DE PACLS AL CANCHON VARONES N°1 PARA ENTREGA DE CERTIFICADOS

De mi consideración:

Por medio de la presente estimado Director, solicito su autorización para que puedan salir las PACLs al área del Canchón de Visitas N°2 varones, para que los mismos puedan recibir un certificado de participación en la Investigación realizada por parte de la Srta. Jéssica Pineda, misma que con su autorización ha realizado dicha investigación denominada: *"Factores Sociales determinantes en la Reincidencia Delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los Pabellones de Mediana Seguridad, periodo 2017-2020"*.

Se adjunta listado de las personas que ese día saldrán, por lo que solicito que salgan bajo las respectivas medidas de seguridad, en acompañamiento de un Agente de Seguridad Penitenciaria.

SNAI
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES
CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS REGIONAL SIERRA CENTRO SUR TURI
23 MAR. 2021
HORA: 11:30
RECIBIDO
NOMBRE:



Anexo 5: Modelo de certificado entregado a las PACL participantes en el proyecto

Jessica Maricela Pineda Paredes
Cristina Alejandra Atencia Gutiérrez

Anexo 6: Fotografías

